



UNIVERSIDAD VILLA RICA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURÍA

**“OPCIONES Y BENEFICIOS DE LA BOLSA
MEXICANA DE VALORES PARA EL
PÚBLICO INVERSIONISTA”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:
JAIME RIVERO GARCÍA

Director de Tesis:

C.P. JAVIER FLORES ESTEVA

Revisor de Tesis:

MTRA. ADDA MARIA AYECH ASSAD

BOCA DEL RÍO, VER.

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETIVOS	5
1.3.1 GENERAL	5
1.3.2 ESPECÍFICOS	5
1.4 HIPÓTESIS	6
1.5 VARIABLES	6
1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	6
1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE	6
1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES	7
1.6.1 DEFINICIÓN CONCEPTUAL	7
1.6.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL	8
1.7 TIPO DE ESTUDIO	9
1.8 DISEÑO	10
1.9 POBLACIÓN Y MUESTRA	10
1.9.1 POBLACIÓN	10
1.9.2 MUESTRA	10
1.10 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	10

1.11 RECOPIACIÓN DE DATOS.....	11
1.12 PROCESO	11
1.13 PROCEDIMIENTO.....	11
1.14 ANÁLISIS DE DATOS.....	11
1.15 IMPORTANCIA DEL ESTUDIO	12
1.16 LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	12

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	13
2.1.1 DEFINICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	13
2.1.2 AUTORIDADES FINANCIERAS Y ORGANISMOS DE PROTECCIÓN.....	14
2.1.2.1 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	14
2.1.2.2 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	14
2.1.2.2.1 ANTECEDENTES	15
2.1.2.2.2 ORÍGENES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.....	16
2.1.2.2.3 MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES.....	18
2.2 LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	25
2.2.1 ANTECEDENTES DE LA BOLSA.....	25
2.2.2 ORIGEN DEL TÉRMINO BOLSA.....	25
2.2.3 ORIGEN DE LA BOLSA EN MÉXICO.....	27
2.2.4 BOLSA MEXICANA DE VALORES.....	29
2.2.4.1 IMPORTANCIA DE UNA BOLSA DE VALORES PARA UN PAÍS	30
2.2.4.2 ORGANOS INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN..	31
2.2.4.2.1 Comité de Auditoría.....	31
2.2.4.2.2 Comité de Prácticas Societarias	32
2.2.4.2.3 Comité de Admisión de Miembros	33
2.2.4.2.4 Comité de Listado de Valores de Emisoras	34

2.2.4.2.5 Comité de Vigilancia.....	34
2.2.4.2.6 Comité Disciplinario.....	35
2.2.4.2.7 Comité Normativo.....	36
2.2.4.2.8 Comité Técnico de Metodologías de Índices.....	37
2.2.4.2.9 Comité de Tecnología	38
2.2.4.3 INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA	39
2.2.4.4 REQUISITOS DE MANTENIMIENTO	39
2.2.4.5 MONITOREO DEL MERCADO.....	40
2.2.4.6 EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA.....	41
2.3 EL MERCADO DE VALORES.....	45
2.3.1 DEFINICIÓN DEL MERCADO DE VALORES	45
2.3.1.1 PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.....	50
2.3.1.1.1 EMISORES DE VALORES	50
2.3.1.1.2 INVERSIONISTAS	50
2.3.1.1.3 INTERMEDIARIOS BURSÁTILES	51
2.3.1.1.4 BOLSAS DE VALORES	52
2.3.1.1.5 INSTRUCCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES	52
2.3.1.1.6 SOCIEDADES DE INVERSIÓN	52
2.3.1.1.7 ASOCIACIONES DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES.....	55
2.3.1.2 LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS INVERSIONISTAS.....	56
2.3.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (IPC)	58
2.3.1.3.1 EMPRESAS QUE FORMAN EL IPC.....	60
2.4 INTERMEDIARIOS BURSÁTILES	62
2.4.1 CASAS DE BOLSA	62
2.4.1.1 CASAS DE BOLSA EN MÉXICO	65
2.4.2 CALIFICADORAS DE VALORES EN MÉXICO	66
2.4.2.1 ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LAS CALIFICADORAS DE VALORES.....	67
2.4.2.2 CALIFICADORAS EN MÉXICO	69
2.4.3 CERTIFICADOS DE TESORERÍA.....	85

CAPÍTULO III CASO PRÁCTICO

3.1 ANTECEDENTES	88
3.2 CASOS.....	89
3.2.1 INSTITUCIONES BANCARIAS A TRAVÉS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN	89
3.2.2 SOCIEDADES DE INVERSIÓN	90
3.2.3 METALES	92
3.2.4 INSTITUCIONES BANCARIAS EN FORMA DIRECTA	92
3.2.5 DIVISAS.....	92
3.2.6 CETES	93
3.2.5 SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES DEL CASO PRÁCTICO.....	96

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

4.1 CONCLUSIONES	98
4.2 SUGERENCIAS.....	100
BIBLIOGRAFÍA	101

INTRODUCCIÓN

En un mundo actual existe una gran incertidumbre y volatilidad en los mercados, lo cual provoca cambios constantes en las tasas de rendimiento en el caso de inversiones de renta fija y también cambios substanciales en las ganancias o pérdidas de las sociedades mercantiles, es necesario el informarse en una forma adecuada de las diferentes opciones que pueden existir en el mercado financiero para buscar optimizar el rendimiento de la inversión que se desea hacer tomando en consideración los factores de riesgo y rendimiento.

Dentro de los factores que forman parte de este entorno y que pueden afectar los mercados financieros, se encuentran entre otros el elevado índice de desempleo que existe en países sobre todo los llamados desarrollados, así como el elevado grado de endeudamiento en el que han incurrido algunos países y en virtud de que la economía no ha logrado superar la crisis del 2008 creando expectativas negativas, inclusive en algunos mercados en donde podemos observar que las calificadoras de valores disminuyen sus grados de calificación incluyendo probablemente por primera vez a los Estados Unidos.

Este trabajo de tesis se desarrolló de la siguiente manera:

En el Capítulo I se plantea la metodología para realizar el trabajo de investigación en donde se fijaron los objetivos, variables y la hipótesis, así como el tipo de estudio que se realizó y los diversos instrumentos de medición que se emplearon.

En el Capítulo II se habló del sistema financiero mexicano, los órganos que lo forman y las instituciones que la regulan, así como los antecedentes de la bolsa en México y en el mundo además de los intermediarios y cómo inscribirse en la bolsa además de mantenerse dentro de ella, se enumeraron las empresas que cotizan en bolsa y las encargadas de calificarlas para que el público este enterado de la calidad de cada una, mencionando también algunas de las opciones que contamos las personas físicas para invertir.

En el Capítulo III se desarrolló el caso práctico el cual consistió en investigar la mejor opción para realizar una inversión de un millón de pesos a plazo de un año, comparando los diferentes mercados que existen hoy en día.

En el Capítulo IV se obtuvieron las conclusiones de la investigación y además se proporcionan las recomendaciones del caso.

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En cualquier país el sistema financiero es parte fundamental de todas las cuestiones económicas, por lo que un sistema financiero deficiente sin estimulación al financiamiento y de apoyo a diferentes sectores, provoca lento crecimiento en él. La falta de estas instituciones en un sector puede causar múltiples perjuicios hacia ésta, sus consumidores, proveedores y a todas las personas que le da empleo y eso conlleva a que de todas estas partes la percepción gubernamental baje por el pobre rendimiento del sector.

Derivado de la desconfianza y carencia de conocimientos acerca de la Bolsa Mexicana de Valores, y de cómo opera, las instituciones financieras se han encontrado con el rechazo del público inversionista, debido al temor de perder su patrimonio, desconociendo por completo la gama de opciones que ofrece.

La falta de conocimiento en finanzas dificulta a las personas administrar sus propios recursos, no se puede salir adelante desconociéndolas por completo saber cuál es la mejor opción de inversión en el mediano y largo plazo es la disyuntiva a la que se enfrenta el público inversionista

En un país donde se carezca o la Bolsa de Valores sea insipiente, el desarrollo económico será muy lento por que dependerá de sus otros tipos de recursos naturales para alcanzar un crecimiento sustentable.

Por lo anteriormente planteado, nos podríamos preguntar ¿Cómo se podrán tomar decisiones para invertir en la Bolsa de Valores sin correr grandes riesgos?

1.2 JUSTIFICACIÓN

Es de suma importancia conocer la Bolsa Mexicana de Valores así como la estructura y regulación de este Mercado, en el que participan diversas instituciones autorizadas que pueden brindar sus servicios de manera eficiente y segura, para ayudar al público inversionista a confiar permitiéndole tomar mejores decisiones en cuanto a cómo y dónde invertir su dinero, para que le genere mayores rendimientos y a su vez contribuir con el crecimiento sano del país.

Las Bolsas de Valores en general han demostrado ser una herramienta muy importante en el desarrollo económico de cualquier país, al ayudar a financiar tanto a organismos públicos como privados ya que de hecho constituyen el motor que deberá de impulsar a la economía en general, siendo éste uno de los motivos fundamentales para buscar atraer a la inversión de cualquier persona que se interese en poner su dinero en otro lugar que no sea en el banco.

La inversión en los diferentes instrumentos que se ofrecen a través de la Bolsa no es sólo para expertos, cuando se conocen los grandes mitos detrás de la Bolsa de Valores se esclarece su funcionamiento, mostrando algunas de las opciones de inversión con las que se cuenta.

El contador juega un papel muy importante en las decisiones de tipo financiero o inversión, ya que va a ser la persona a la que le corresponde proporcionar información confiable sobre la cual se van a tomar alternativas de inversión o de financiamiento, además del amplio conocimiento que pudiera llegar a tener de la teoría de las finanzas, que consta de un grupo de conceptos que ayudan a organizar la forma de asignar recursos a través del tiempo, así como de un conjunto de modelos cuantitativos que auxilian en la evaluación de alternativas, la toma de decisiones y puesta en práctica de las mismas, por lo tanto, el papel del contador en las decisiones financieras que toman las empresas será fundamental.

Es importante la inversión en la Bolsa Mexicana de Valores por que representa una alternativa para los inversionistas de optimizar el rendimiento sobre sus recursos, ya que tradicionalmente en la Bolsa de Valores se llegan a obtener ganancias superiores a las inversiones regulares en cualquier institución bancaria.

1.3OBJETIVOS

1.3.1 GENERAL

Conocer las opciones y beneficios de la Bolsa Mexicana de Valores para el público inversionista.

1.3.2 ESPECÍFICOS

- a. Conocer el Sistema Financiero Mexicano.
- b. Estudiar la Bolsa Mexicana de Valores.

- c. Determinar cuáles son los organismos intermediarios.
- d. Hablar de las empresas calificadoras de riesgos y las empresas que cotizan en ésta.
- e. Estudiar el Mercado de Valores, sus participantes y cómo protege los intereses de los usuarios.
- f. Definir las funciones de los agentes de bolsa y las Casas de Bolsa en México.

1.4 HIPÓTESIS

Estudiando la importancia del mercado de valores se permite atraer a la inversión tanto como de personas físicas como de morales.

1.5 VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Estudiando la importancia del mercado de valores.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Se permite atraer a la inversión tanto como de personas físicas como de morales en busca de rendimientos, directamente o a través de un intermediario.

1.6 DEFINICIÓN DE VARIABLES

1.6.1 DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Activo Financiero: Son los valores: oro, dinero y créditos contra terceros, así como el nombre genérico que se le da a las inversiones mobiliarias (acciones, obligaciones, bonos, etc.)

Admisión en Bolsa: Trámite por el que los valores son aceptados a cotización oficial.

Banco de México: Es el Banco Central de México.

Bolsa Mexicana de Valores: Es la institución sede del mercado mexicano de valores. Institución responsable de proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), y de otros instrumentos financieros. Así mismo, hace pública la información bursátil, realiza el manejo administrativo de las operaciones y transmite la información, supervisa las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables, y fomenta la expansión y competitividad del mercado de valores mexicanos.

Bursátil: Relativo a la actividad en Bolsa.

Casas de Bolsa: Intermediarios autorizados para realizar intermediación en el mercado bursátil. Se ocupan de las siguientes funciones: realizar operaciones de compraventa de valores; brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la constitución de sus carteras; recibir fondos por

concepto de operaciones con valores, y realizar transacciones con valores a través de los sistemas electrónicos de la BMV, por medio de sus operadores.

Intermediarios Bursátiles: Casas de Bolsa autorizadas por la CNBV para operar en el mercado bursátil.

Inversión: Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una persona física o moral espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividiendo o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición.

Inversionistas: Personas nacionales o extranjeras que colocan su dinero en un título, valor o alguna alternativa que les genere un rendimiento futuro, ya sea una persona o una sociedad.

Mercados de valores: “Mecanismo que, por cualquier medio, pone en contacto la oferta y la demanda, a través del cual se emiten, colocan y distribuyen los valores; o sea títulos de crédito, que se emiten en serie o en masa perfectamente homogéneos, y que por sus características especiales, son susceptibles de oferta y demanda”¹, “Promulgándose para ello en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del año 1975 la Ley del Mercado de Valores.”²

Persona física: “Es un individuo con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.”³

¹ PERDOMO Moreno A. Administración financiera de inversiones I Ed. ECASA, México 1989 Primera edición. Pág. 180

² Legislación de Banca, Crédito, Seguros, Fianzas y Actividades Conexas. Ed. DELMA. México 2000. Actualizada con modificaciones del D.O. del 04/08/2000

³ http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/6_388.html

Persona moral: “Es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una asociación civil, etc.”⁴

Rendimientos: Beneficio que produce una inversión. El rendimiento anualizado y expresado porcentualmente respecto a la inversión se denomina tasa de rendimiento. Los rendimientos no sólo se obtienen a través de ganancias de capital (diferencia entre el precio de compra y el precio de venta), sino también por los intereses que ofrezca el instrumento, principalmente en títulos de deuda y por dividendos que decreta la empresa emisora.

1.6.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL

Para atraer la inversión del mercado de poco riesgo a la bolsa se consideraron dos factores fundamentales: explicar de raíz lo qué es este mercado y cómo funciona además de mostrar un caso práctico como ejemplo.

1.7 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se realizó en este trabajo fue una investigación descriptiva ya que trabajó sobre hechos reales que incluyó la descripción, registro y análisis, así como documental, ya que la información del marco teórico se respaldó con libros, revistas, entre otros. A su vez, de campo porque se aplicó a un caso práctico, así como transversal, ya que se efectuó en un tiempo corto, no mayor a un año.

⁴ http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/6_388.html

1.8 DISEÑO

El diseño de esta investigación fue descriptivo, ya que sirvió para explicar las opciones y beneficios de la Bolsa Mexicana de Valores para los diferentes inversionistas, así como se expusieron las características más importantes.

1.9 POBLACIÓN Y MUESTRA

1.9.1 POBLACIÓN

Todo el público inversionista del Puerto de Veracruz.

1.9.2 MUESTRA

Es una persona que pueda invertir o desee invertir cierta cantidad de dinero con cierto nivel de riesgo, obteniendo mayor interés que en banco.

1.10 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Por las características de la investigación no se requirió de un instrumento, sólo de un cuadro comparativo para aplicar las diferentes fuentes del caso práctico, que ayudaron a realizar el estudio con las siguientes características:

- a. Computadora Toshiba Satellite
- b. Calculadora Casio
- c. Hojas blancas tamaño carta
- d. Plumas
- e. Engargolados

1.11 RECOPIACIÓN DE DATOS

La investigación que se llevó a cabo se basó en lecturas por lo que se realizó una revisión bibliográfica a través de las bibliotecas públicas y privadas para obtener información de diferentes autores, en relación con las alternativas de inversión. La información se basó en lecturas y análisis de documentos. Además de folletería publicitaria de las instituciones financieras, donde se obtuvo información actual de requisitos y costos, la cual se aplicó al caso.

1.12 PROCESO

- a. Recopilar información de diversos autores en bibliotecas.
- b. Recolectar información de intermediarias, Bancos, etc.
- c. Analizar resultados.

1.13 PROCEDIMIENTO

- a. El procedimiento que se realizó en el proceso de investigación fue:
- b. Seleccionar y ordenar textos de acuerdo a su plazo.
- c. Elaborar textos con explicación.
- d. Acudir a bancos y a intermediarios etc.
- e. Solicitar información referente a las fuentes de inversión.
- f. Descifrar resultados.
- g. Analizar resultados.
- h. Comparar los resultados de cada una de las fuentes inversión.

1.14 ANÁLISIS DE DATOS

Se realizó a través del análisis de estados financieros con capital para inversión externas distintas, para comparar y emitir un juicio de valor.

1.15 IMPORTANCIA DEL ESTUDIO

Los empresarios como las personas físicas, tenían la necesidad de conocer información en relación con las diferentes fuentes de inversión que les fuera útil para la toma de decisiones y de esta manera, elegir la mejor opción acorde con sus necesidades, posibilidades y riesgo que quieran correr.

1.16 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Las limitaciones que se encontraron en esta investigación fueron que los ejecutivos no tienen tiempo suficiente para proporcionar información, o que la otorgada esté incompleta.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

2.1.1 DEFINICIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

“El Sistema Financiero Mexicano agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados, que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional.”¹

“Está formado por organismos, los cuales se clasifican de la siguiente manera: Autoridades, Intermediarios financieros bancarios e Intermediarios financieros no bancarios, Intermediarios financieros de objeto limitado, Grupos financieros, Organismos de apoyo.”²

¹ ORTEGA CASTRO, ALFONSO. “*Introducción A Las Finanzas*” MCGRAW HILL DE MEXICO. 2008

² PERDOMO MORENO, ABRAHAM. “ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES 1” ED.PEMA.2000

2.1.2 AUTORIDADES FINANCIERAS Y ORGANISMOS DE PROTECCIÓN

2.1.2.1 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular, que actualmente es el señor José Antoinio Meade Kuribreña, es designado por el Presidente de la República. Tiene la función de proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y deuda pública, así como de estadísticas, geografía e información, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las mexicanas y los mexicanos. Conjuntamente con la SHCP, existen otras seis instituciones públicas que tienen por objeto la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, así como la protección de los usuarios de servicios financieros. Cada organismo se ocupa de atender las funciones específicas que por Ley le son encomendadas. Estas instituciones son:

- a. Banco de México (Banxico)
- b. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- c. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- d. Comisión Nacional de Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
- e. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
- f. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

2.1.2.2 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dentro de todo sistema organizado es necesario tener un órgano o dependencia reguladora, que establezca los lineamientos y de seguimiento a la aplicación del

mismo para todas las partes involucradas en dicho sistema. El Sistema Financiero Mexicano no es la excepción, cuenta con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que se define como el principal organismo regulador del sector bancario y bursátil del sistema financiero mexicano, encargándose de asegurar a los usuarios de dichos servicios el cumplimiento de las obligaciones de los intermediarios.

Para ampliar la perspectiva en cuanto a la Comisión se plantean sus antecedentes y un pequeño cronograma de cómo llegó a ser como hoy en día.

2.1.2.2.1 ANTECEDENTES

El 3 de Noviembre de 1889, Don Manuel Dublán, que en esa época fungía como Secretario de Hacienda, encomendó al licenciado Luis L. Labastida, la realización de un estudio que vió la luz pública con el nombre de “Estudio Histórico y Filosófico de Bancos”, mismo al que algunas opiniones atribuyen el mérito de ser el antecedente remoto, desde el punto de vista teórico doctrinario, de las funciones que posteriormente asumiría la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Durante la Revolución Mexicana, los intermediarios financieros se encontraban poco regulados y fiscalizados por el Estado, siendo esta forma de operar aceptable hasta finales del siglo XIX, cuando el número y la actividad se había incrementado considerablemente, haciendo necesaria una mayor vigilancia de las operaciones efectuadas por estos intermediarios.”⁷

No es sino hasta la última década del siglo XIX y la primera del XX cuando se crea de manera formal el Sistema Financiero Mexicano, mediante un proceso legislativo que estableció ordenamientos de carácter general para normar uniformemente a las instituciones de crédito, a las empresas aseguradoras, a las compañías de fianzas, a los almacenes generales de depósito y, en cierto grado, a las bolsas de valores y a los agentes de bolsa.

⁷ http://www.bursatron.com.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=115:la-comision-nacional-bancaria-y-de-valores-cnbnv&catid=11:bursablog&Itemid=12

La Comisión Nacional Bancaria (CNB) nace como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la misión de vigilar el cumplimiento de las legislaciones legales y operación del sistema bancario; practicar inspecciones a las instituciones, formular y publicar las estadísticas bancarias nacionales; así como servir de organismo de consulta de la Secretaría de Hacienda.

La evolución de las operaciones del sector financiero durante las décadas de los cincuentas y los sesentas, producto de una etapa de la economía nacional conocida como el "desarrollo estabilizador", provocó que se le confiara a la CNB la inspección y vigilancia de las compañías afianzadoras, trayendo como consecuencia la creación de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (CNBS).

Producto de los cambios realizados a la Ley de Instituciones de Crédito en los que se pretendió promover la desregulación operativa del sistema bancario, así como de atender de mejor manera a las instituciones de seguros y fianzas, se separa la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en dos Organismos denominados: *Comisión Nacional Bancaria* y *Comisión Nacional de Seguros y Fianzas*, haciéndose cargo cada una de sus correspondientes instituciones, ocasionando así una regulación más efectiva.

2.1.2.2.2 ORÍGENES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Aún cuando la correduría mercantil tiene una presencia muy antigua en el país, habiéndose expedido desde el Virreinato numerosas disposiciones cuyo objeto era regular la concesión y título para desempeñar oficio de corredor de lonja (Bolsa) que incluía actuar como agente de cambio intermediando entre la compra y la venta de valores, esta última actividad careció de significado en el siglo XIX dada la ausencia de un mercado bursátil.

El régimen aplicable a la correduría en títulos de crédito, se limitaba sólo a exigir la expedición del título para llevar a cabo esa actividad, sin regularla mayormente. Para 1880 había aumentado considerablemente el número de intermediarios que negociaban compras y ventas de acciones mineras, cuyo atractivo rendimiento generó mayor actividad en el desolado mercado bursátil, siendo en ese año que por primera vez se llevaran a cabo transacciones con títulos en local cerrado. Años después surgieron algunas bolsas de valores de corta existencia y escasa actividad.

En el año de 1895 se crea la Bolsa de Valores de México cuya naturaleza fue la de sociedad cooperativa limitada, organizándose conforme a un estatuto de carácter autorregulatorio. El 27 de julio de 1928 la Bolsa de Valores quedó sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria, como un primer intento de reconocerla como parte del sistema financiero. Más adelante la Ley de Instituciones Bancarias y Organismos Auxiliares del Crédito del 28 de junio de 1932, clasificó las actividades de las Instituciones Bancarias y Financieras, y contempló, por primera vez, la legislación de transacciones bursátiles.

Por decreto del Presidente Manuel Ávila Camacho publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 1946, se creó el Organismo autónomo denominado Comisión Nacional de Valores (CNV), con facultades para aprobar la oferta de títulos y valores mexicanos; determinar con sujeción a las leyes respectivas, los títulos y valores que pudieran adquirir las Compañías de Seguros como inversión de sus reservas; aprobar o vetar, en su caso, la inscripción en bolsa de títulos o valores; aprobar el ofrecimiento al público de valores no registrados en bolsa; aprobar las tasas máximas y mínimas de interés de las emisiones que en el futuro se hicieran de cédulas, bonos hipotecarios, bonos generales, bonos comerciales de sociedades financieras, así como obligaciones emitidas por conducto o con el aval de las sociedades financieras y los demás que señalarán otras leyes y reglamentos que dictara el Ejecutivo Federal.

En síntesis, la CNV sustituyó a la Nacional Financiera y a la Comisión Nacional Bancaria en la regulación de valores, debido a que las sociedades financieras estaban desempeñando ya un papel decisivo en la industrialización del país.

2.1.2.2.3 MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE VALORES

Con la Ley del Mercado de Valores de 1975, la CNV se fortalece, razón por la cual se impone mayor orden a las acciones del mercado a través de la aplicación de auditorías y la generación de nuevas regulaciones; con lo cual se superó el viejo ordenamiento de 1936.

Es en 1975 cuando de hecho nace la cultura bursátil en nuestro país, dado que la banca ya no representa una oposición de la bolsa. Esta situación otorgó estabilidad al mercado, razón por la cual diversas empresas con verdadero sustento económico empezaron a cotizarse en bolsa y a desarrollar un creciente movimiento de capitales.

Se optimizó el mercado de valores por medio de mecanismos capaces de conocer con facilidad las características de los títulos objeto de comercio y los términos de las ofertas, demandas y operaciones; poner en contacto de manera rápida y eficiente a oferentes y demandantes, así como dar a las transacciones liquidez, seguridad, economía y expedición.

A su vez, estos mecanismos ayudaron a la regulación de manera integral y sistemática de las actividades de los intermediarios en operaciones con valores, títulos, bolsas y emisoras susceptibles de ser objeto de oferta pública.

En 1978 se consideró pertinente crear nuevos instrumentos que facilitaran el crecimiento del mercado de valores e hiciera posible avanzar en su modernización y diseño; era así que se requirió la creación del Instituto para el Depósito de

Valores, a efecto de facilitar y garantizar una mucho más amplia circulación de valores que ya se encontraban ofertados en el mercado bursátil.

A partir de la nacionalización bancaria de 1982, el Gobierno procedería a modificar por completo el Sistema Financiero Nacional, por cuya razón aparecerían dos grandes bloques que formarían el futuro: Las sociedades nacionales de crédito y los intermediarios financieros no bancarios; en consecuencia una muy interesante época de cambiante modernización empezaba a abrirse en el devenir económico, bursátil y financiero de México.

Debido a los procesos de reforma e integración a nivel mundial que la economía estaba viviendo al inicio de la década de los noventas, se aplicaron diversas medidas para el desarrollo de un sistema financiero más eficiente y competitivo, capaz de responder de mejor manera a las necesidades de nuestro país. Entre estas medidas, destacan el restablecimiento del régimen mixto de banca a través de la desincorporación de las instituciones de banca múltiple, la configuración de grupos financieros y nuevas entidades, así como la apertura del sector financiero a una mayor competencia, tanto interna como externa.

En este proceso, el sistema financiero se orientó hacia lo que se conoce como un esquema de banca universal al permitir la prestación conjunta de una muy amplia gama de servicios, a través de entidades financieras pertenecientes a un mismo grupo, un claro ejemplo son los Grupos Financieros como Bancomer y Santander.

También se otorgaron autorizaciones para la constitución y operación de bancos, casas de bolsa y otros intermediarios financieros, aumentando significativamente el número de entidades que ofrecían productos y servicios financieros, para atender las crecientes demandas de financiamiento de nuestra economía. Adicionalmente, se permitió la entrada a México de instituciones financieras del exterior, cuyas inversiones y desarrollo tecnológico han contribuido al

fortalecimiento de nuestro sistema y han colaborado conjuntamente en la satisfacción de las necesidades crediticias del sector empresarial nacional.

Si bien de esta estructura derivaron importantes ventajas tales como economías de escala sinergias, así como la concepción de nuevas y sofisticadas operaciones y servicios dentro de un sector más competido, por otra parte, implicó la necesidad de contar con mejores organismos y procedimientos de supervisión, en particular, aquéllos que permitan medir en forma consolidada el estado en que se encuentran las instituciones en lo individual o formando parte de grupos financieros.

Durante el año de 1994, los lamentables actos de abuso y corrupción por parte de algunos administradores de las entidades financieras, comprometieron la salud de las instituciones que dirigían y dañaron el buen nombre de nuestro sistema financiero, por lo que debieron ser prevenidos y sancionados, por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, ciertos grupos financieros fueron afectados seriamente por sus propios administradores, lo cual derivó en intervenciones gerenciales por parte de las autoridades, a fin de restablecer su correcto funcionamiento y con ello proteger los intereses del público y del sistema financiero en su conjunto. Sin embargo, la intervención de dichas entidades trajo consigo inevitables costos. Ello obligó al Gobierno Federal a incrementar la supervisión y a castigar con todo el rigor de la ley, a quienes dispusieron indebidamente de los recursos de las instituciones.

En virtud de lo anterior, el 28 de abril de 1995, el congreso de la Unión aprobó la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, consolidando en un solo órgano desconcentrado las funciones que correspondían a la Comisión Nacional Bancaria y a la Comisión Nacional de Valores, formando así la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Este nuevo organismo nace con el objeto de supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Además agrupa las funciones y facultades que correspondían por un lado a la Comisión Nacional Bancaria y por otro a la Comisión Nacional de Valores, y comprende en su grupo de atribuciones a todas las instituciones del sistema financiero, exceptuando a las correspondientes al sector asegurador y afianzador, que por sus particularidades y especialización se mantienen bajo la vigilancia de otro órgano supervisor.

Por otra parte, la CNBV conserva plenamente las facultades de autoridad que tenían las Comisiones supervisoras, complementándolas con la de establecer programas preventivos y de corrección, de cumplimiento forzoso para las entidades financieras, enfocados a eliminar irregularidades. A su vez, dichos programas serán establecidos cuando las entidades presenten desequilibrios financieros que puedan afectar su liquidez, solvencia o estabilidad, pudiendo en todo caso instrumentarse mediante acuerdo con las propias entidades. Asimismo, se le dieron atribuciones a la Comisión para suspender todas o algunas de las operaciones de las entidades financieras, cuando por infracciones graves o reiteradas a las leyes que las rigen o a las disposiciones que deriven de ellas, sea necesaria dicha medida.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en las leyes que regulan el sistema financiero, a la Comisión se le atribuye la facultad de dictar normas prudenciales orientadas a preservar la liquidez, la solvencia y la estabilidad de los intermediarios. Tales regulaciones prudenciales son, entre otras, las que se

refieren a diversificación de riesgos, capitalización y creación de provisiones preventivas.

Durante la crisis económica de 1994, la Comisión llevó a cabo la intervención gerencial de diversas instituciones que habían incurrido en operaciones irregulares y que mostraban problemas de solvencia financiera. Estas instituciones hubieran resultado inviables en caso de haberlas dejado operar a través de sus administradores originales. En este sentido, los créditos con mayores visos de incobrabilidad pasaron al poder del Fondo Bancario para la Protección del Ahorro (FOBAPROA), con el objeto de ser recuperados y en caso de que así procediera, sanear y en su caso vender o liquidar a las instituciones intervenidas. Estas medidas evitaron una crisis sistémica de mayores y peores consecuencias en beneficio del sistema financiero en su conjunto, salvaguardando en todo momento los depósitos bancarios del público ahorrador en general.

Derivado de esta crisis, el sector de la banca en México tuvo que enfrentar una serie de contingencias, las cuales requirieron de medidas oportunas y convenientes para la economía del país, entre ellas, durante 1995 el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México acordaron la instrumentación de "Programas de Apoyo a Deudores de la Banca", cuyo seguimiento, cálculo de los costos fiscales, adecuación y correcta aplicación hasta su conclusión, quedó bajo la competencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A efecto de coadyuvar a fortalecer el Sistema Financiero Nacional incrementando la competitividad de los participantes, y de continuar con el proceso de modernización del mismo, el 31 de diciembre de 1996 se expidieron las reglas a ser observadas por las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa, el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) que ofrece nuevos contratos cuyo objeto es cubrir diversos tipos de riesgos que se corran al celebrar operaciones en

los mercados financieros, mismo que inició operaciones el 15 de diciembre de 1998, quedando bajo la supervisión de la CNBV.

Ante el creciente uso de los sistemas financieros internacionales de parte de redes criminales y a iniciativa del Congreso de la Unión, se fortaleció la legislación penal sustantiva, teniendo el propósito de tipificar de manera más concisa y efectiva las prácticas delictivas que más comúnmente inciden en el reciclaje de recursos de procedencia ilícita. Por lo anterior, se estable en disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de marzo de 1997, la obligación de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que lleve a cabo el control y supervisión de la legislación en materia de lavado de dinero, operaciones ilegales y/o sospechosas, para lo cual se creó un área encargada exclusivamente del análisis y desarrollo de sistemas preventivos, de seguridad y protección bancaria.

Durante la constante evolución del sistema financiero, el 19 de enero de 1999, con el objeto de sentar las bases de un esquema ordenado de seguro de depósito bancario, se publicó la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), el cual tuvo como objeto, establecer un sistema de protección al ahorrador bancario que beneficie a las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas estableciendo límites a dichas garantías, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple, sustituyendo así al FOBAPROA.

Derivada de la creación del IPAB, la comunicación y colaboración entre las diferentes autoridades del Sistema Financiero Mexicano y muy en particular en la CNBV el IPAB adquieren mayor relevancia, por lo que se le otorgan a la CNBV las siguientes atribuciones respecto al instituto: emitir opinión para el otorgamiento de apoyos financieros; realizar visitas de inspección específicas; informar acerca de las instituciones susceptibles de ser intervenidas; compartir con el Instituto la

información disponible y las bases de datos relativas a información financiera de las instituciones y solicitar la administración cautelar de las mismas.

A fin de concentrar en una sola entidad la gestión de conflictos entre el público y las instituciones financieras, con fecha 18 de enero de 1999, se crea la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la cual tiene el objetivo de promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios, actuar como árbitro en los conflictos que éstos sometan a su jurisdicción, y promover a la equidad en la relaciones entre éstos y las instituciones financieras.

Con base en lo anterior las facultades enunciadas quedaron fuera del ámbito de competencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, transfiriéndose de igual manera los recursos humanos, financieros y materiales destinados al respecto, las cuales tuvieron fecha límite para su entrega el 19 de abril de 1999.

Por lo que se refiere al mercado de valores, en septiembre de 1999 se incorporó una nueva figura al Sistema Financiero Nacional denominada proveedor de precios, la cual tiene por objeto calcular y suministrar precios para valuar carteras de valores, siempre y cuando obtenga de manera previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Esta medida permitirá impulsar de manera decidida el crecimiento y desarrollo del mercado. En este sentido, durante el año 2001, el congreso de la Unión aprobó cambios a diversas leyes como la de Sociedades de Inversión y la del Mercado de Valores; esto permite la participación de un mayor número de inversionistas y brindará mayor transparencia a la operación de las instituciones participantes.

2.2 LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

2.2.1 ANTECEDENTES DE LA BOLSA

Es posible manifestar que los orígenes de las "bolsas de valores" parten del auge de las ferias comerciales en el siglo XIV cuando el centro financiero pasa de Italia hacia los Países Bajos. "El primer edificio bursátil en el ámbito mundial fue la bolsa de Ámsterdam, la cual se construyó en 1613. Posteriormente Inglaterra con la creación de Jonathan's Coffee House (Stock Exchange) en 1713, la bolsa de Londres en 1802, la de Liverpool en 1827, la de Manchester en 1830 y así hasta llegar en 1914 a 22 bolsas."⁸

2.2.2 ORIGEN DEL TÉRMINO BOLSA

Existen dos versiones del origen del término "Bolsa". La de los lingüistas, quienes afirman que la palabra "Bolsa" proviene del latín Bursa, cuyo significado se refiere a una bolsa o saco de piel, recipiente o espacio (donde cabe todo, incluye dinero, títulos, valores); como en los mercados se negociaba de todo, al paso del tiempo se optó por llamarles "bolsas". Otra versión, es la de los historiadores económicos, quienes sostienen que la palabra "bolsa", fue adoptada del nombre de una importante familia de comerciantes que vivía en Brujas, ciudad de Flandes, en el siglo XV. Esta familia cuyos apellidos eran "Van Der Buerse" tenía pintado en su escudo de armas tres bolsas de piel. En dichas bolsas se notaba la aglomeración de la gente, entendiéndose esto, como que quienes tuvieran negocios que hacer, tenían que acudir a su casa, a la "Burse". De ahí la razón de que a los mercados se les comenzó a llamarles "bolsas".

⁸ http://www.profmex.org/mexicoandtheworld/volume5/1winter00/labolsa_devalores.html

Sea cual fuere el origen (por el idioma o por la familia) a esos mercados medievales se les adjudicó la denominación de “bolsa”, aunque a ciencia cierta no se sabe cuándo.

Nuevamente algunos historiadores señalan que el primer mercado organizado se constituyó en la ciudad de Brujas en 1409 (lo que ahora es Bélgica). Medio siglo después, aproximadamente en 1460 se establece la segunda “bolsa” en la ciudad de Amberes y al poco tiempo una más en Lyon, Francia.

Es muy común escuchar la palabra “bolsa” o en su defecto, el sinónimo o equivalencia de acuerdo al idioma en que se mencione. Cabe señalar que no en todo el mundo se utiliza la misma palabra para identificar al mercado accionario (de valores), sino que existe la palabra “*intercambio*”(Exchange) para definir al mercado de valores. Así pues, en México tenemos a la Bolsa Mexicana de Valores, en España a la Bolsa de Madrid, en Francia Bourse de París (Bolsa de París), en Alemania “Frankfurter Wertpapierbörse“ (Bolsa de Valores de Fráncfort), algo similar con la palabra intercambio (Exchange) se presenta en Canadá, Inglaterra e inclusive en Estados Unidos de Norteamérica, aún cuando al principio se utilizaba el concepto de “bolsa”, actualmente se refieren al intercambio.

Ejemplificando los nombres de las diferentes bolsas, se puede citar al Intercambio de Valores de Londres (London Stock Exchange), Intercambio de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) y por último citamos al Intercambio de Valores de Toronto (Toronto Stock Exchange) inclusive por varios siglos se ha utilizado el término “lonja”, siendo en España precisamente su uso más frecuente al denominar a la bolsa o intercambio de valores, como por ejemplo la “*lonja*” de Barcelona o la “*lonja*” de Sevilla.

2.2.3 ORIGEN DE LA BOLSA EN MÉXICO

San Francisco y Plateros considerada como la calle más famosa de la capital del país en el México del Porfiriato, era considerada la calle más importante o al menos la principal, desde la época del Virreinato continuando hasta mediados del siglo XX, en donde se dió la apertura a las nuevas avenidas y calles de lo que ahora tenemos como una de las más grandes capitales del mundo, en cuya avenida "Paseo de la Reforma", encontramos la sede de la Bolsa Mexicana de Valores y el Mercado de Derivados entre otras instituciones, que realizan las actividades de intercambio de valores.

Fue ahí, en los cruces de la calle de plateros en un local ubicado con el número "9", en donde empezó a funcionar la bolsa (Bolsa Nacional), específicamente en el año de 1894, siendo reconocida como la primera institución bursátil del país y que agrupaba a algunos de los corredores que actuaban dispersos en las banquetas, cafés o locales de diferentes tipos.

Arturo Rueda señala:

"Los corredores habían llegado a San Francisco y Plateros desde mediados del siglo XIX y siguieron negociando en sus aceras incluso en los albores del siglo XX. Las fechas de arranque callejero son brumosas: 1850, 1855, 1860... Por lo menos se sabe que pululaban ahí, mucho antes del Segundo Imperio: en 1862 operaba la Lonja de México, con 41 miembros y una junta de corredores habilitada por la Regencia del Imperio. Los corredores, en ese entonces, negociaban permutas de crédito del Estado, letras y otros valores endosables de comercios y personas físicas".⁹

Se sabe que existieron organizaciones más formales, entre las que se pueden mencionar; La Agencia Mercantil o la Bolsa Mercantil de México quién además de

⁹ RUEDA, Arturo. Para entender la bolsa. Editorial Thomson. México, 2002.

tener el reconocimiento oficial, esta pierde su primicia histórica ante la Bolsa Nacional.

Anteriormente en 1895 otros corredores fundaron otra bolsa paralela a la Bolsa Nacional, formándose en ese mismo año como la Bolsa de México, S.A., misma que duraría muy poco, ya que cerró en 1896. Fue entonces, que el mercado de valores mexicano se vio en una etapa de desorganización, ya que empezaron las aperturas, cierres, reestructuraciones, cambio de locales, denominaciones sociales, reglas de operación, siglas etc. Luego del periodo de altibajos, al fin se pudo apreciar un despunte en el desarrollo que generaba la bolsa y la banca, siendo en 1905, en el esplendor del Porfiriato, que cotizaban 60 mineras (incluía a Peñoles) 30 industrias (Papel San Rafael, Cervecería Moctezuma) y 20 Bancos (Banco de Londres y México conocido ahora como Banca Serfin adquirido por Banco Santander, y el Banco Nacional de México, Banamex, inscrito este último en la actualidad bajo la clave "Banacci").

El mercado se consolidó conjuntamente con el periodo de crecimiento económico del país, al cual se le denominó "desarrollo estabilizador". De ahí surgió la Bolsa de Monterrey (1950) y posteriormente la Bolsa de Occidente (1960), siendo en esa época que la Bolsa de Valores de México construye su edificio en la calle de Uruguay, en el viejo centro del Distrito Federal, capital del país (México) la cual permaneció por 33 años aproximadamente.

En los 70's, se fusionan las tres bolsas, dando origen al lanzamiento definitivo del mercado mexicano de valores, reajustando la visión y las propias reglas de operación, se crearon nuevos instrumentos y se derivaron las "Casas de Bolsa".

A mediados de los 80's la mayoría de las instituciones financieras se encontraban ubicadas en la elegante zona de Paseo de la Reforma, Polanco e incluso en el Sur de la ciudad. Es ahí, que se encuentra ubicada La Bolsa Mexicana de Valores

desde el 19 de Abril de 1990 en el número 255 de la Avenida Paseo de la Reforma.

2.2.4 BOLSA MEXICANA DE VALORES

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. es una entidad financiera, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.

Derivado del seguimiento de las tendencias mundiales y de los cambios que se han dado en la legislación, la BMV concluyó con el proceso de desmutualización, convirtiéndose en una empresa cuyas acciones son susceptibles de negociarse en el mercado de valores bursátil, llevando a cabo el 13 de junio de 2008 la Oferta Pública Inicial de las acciones representativas de su capital social.

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) es el foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad, a través de las siguientes funciones:

- a. Establecer los locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores, títulos de crédito y demás documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), así como prestar los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión y colocación en intercambio de los referidos valores;
- b. Proporcionar, mantener a disposición del público y hacer publicaciones sobre la información relativa a los valores inscritos en la BMV y los listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la propia Bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen;

- c. Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en la BMV por las casas de bolsa, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables;
- d. Expedir normas que establezcan estándares y esquemas operativos y de conducta, que promuevan prácticas justas y equitativas en el mercado de valores, así como vigilar su observancia e imponer medidas disciplinarias y correctivas por su incumplimiento, obligatorias para las casas de bolsa y emisoras con valores inscritos en la BMV.

Las empresas que requieren recursos (dinero) para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etc.) que son puestos a disposición de los inversionistas (colocados) e intercambiados (comprados y vendidos) en la BMV, en un mercado transparente de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes.

2.2.4.1 IMPORTANCIA DE UNA BOLSA DE VALORES PARA UN PAÍS

Las bolsas de valores de todo el mundo son instituciones establecidas por las sociedades para su propio beneficio. A estas instituciones acuden los inversionistas con el afán de incrementar y salvaguardar su ahorro financiero, entrando así en un ciclo bursátil en el cuál las empresas y los gobiernos, que también acuden a la bolsa pero con el objetivo principal de buscar mejores opciones de financiamiento, ofrecen cierto beneficio por el financiamiento proporcionado, generando así un beneficio para los inversores y obteniendo recursos para el impulso de sus proyectos, generando empleos y riqueza.

Las bolsas de valores son mercados organizados que contribuyen a que esta canalización de financiamiento se realice de manera libre, eficiente, competitiva,

equitativa y transparente, atendiendo a ciertas reglas acordadas previamente por todos los participantes en el mercado.

En este sentido, la BMV ha fomentado el desarrollo de México, ya que, junto a las instituciones del sector financiero, ha contribuido a canalizar el ahorro hacia la inversión productiva, fuente del crecimiento y del empleo en el país.

2.2.4.2 ORGANOS INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Como parte de una filosofía de administración y control corporativo basada en la existencia de órganos colegiados y de puestos directivos que participen en la administración y toma de decisiones más informadas, “la Bolsa Mexicana de Valores ha establecido los siguientes órganos intermedios del Consejo de Administración, los cuales sirven como apoyo para el desempeño de sus actividades en el mercado de valores.”¹⁰

2.2.4.2.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad para desempeñar las funciones en materia de auditoría a que se refiere la Ley del Mercado de Valores y coordinar las actividades tendientes a la correcta evaluación de riesgos de la Sociedad y de las personas morales que controle, con la colaboración de auditoría interna, las áreas involucradas y, en su caso, el apoyo de asesores externos.

El Comité de Auditoría tiene como principales facultades las siguientes: (i) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales que emanen de la misma; (ii) Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los

¹⁰ http://bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV_organos_intermedios

servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo; (iii) Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación; (iv) Informar al propio Consejo la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte; (v) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la citada Ley o disposiciones de carácter general se requiera; (vi) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones; (vii) Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia; y (viii) Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

2.2.4.2.2 Comité de Prácticas Societarias

El Comité de Prácticas Societarias es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad para desempeñar las actividades en materia de prácticas societarias que establece la Ley del Mercado de Valores, asimismo analizará y evaluará las operaciones en las que la Sociedad tenga un conflicto de interés.

El Comité de Prácticas Societarias tiene además las siguientes facultades: (i) Aprobar, en su caso, la compensación del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y el esquema de compensación del Director General y del Director General Adjunto, en el entendido que la función de aprobar la retribución integral del Director General de la Sociedad, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes deberán ser aprobados por el Consejo de Administración previa opinión del Comité de Prácticas Societarias; (ii) Determinar las políticas de compensación que deberá guardar la Sociedad en su estructura organizacional, con base en la situación de mercado; (iii) Evaluar periódicamente al Director General y demás directivos relevantes, (iv) Realizar consultas que, en su caso, deban hacerse a terceros expertos independientes, a fin de adoptar cualesquier decisiones que sean requeridas; y (v) Presentar al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas un reporte respecto de sus actividades en materia de compensaciones, al menos anualmente, cuando se les solicite, o cuando, a su juicio, ameriten hacerse del conocimiento del Consejo y de la Asamblea de Accionistas.

2.2.4.2.3 Comité de Admisión de Miembros

El Comité de Admisión de Miembros es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo objeto es evaluar y, en su caso, aprobar la admisión de cualquier intermediario financiero que pretenda operar a través de los sistemas de negociación de la Sociedad en términos de lo previsto por la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Admisión de Miembros tiene a su cargo principalmente las siguientes atribuciones: (i) Resolver sobre la admisión de nuevos miembros; (ii) Realizar consultas que, en su caso, deban hacerse a terceros expertos independientes, a fin de adoptar cualesquier decisiones que sean requeridas; y (iii) Presentar al

Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas un reporte respecto de sus actividades, al menos anualmente, cuando se les solicite, o cuando, a su juicio, ameriten hacerse del conocimiento del Consejo y de la Asamblea de Accionistas.

2.2.4.2.4 Comité de Listado de Valores de Emisoras

El Comité de Listado de Valores de Emisoras (antes Comité de Inscripción de Valores) es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo objeto es evaluar y, en su caso, aprobar la admisión y listado de valores de emisoras en la Sociedad, en los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Listado de Valores tiene como principales atribuciones las siguientes:

(i) Revisar y resolver sobre las solicitudes de listado que se presenten a la Sociedad sobre diversos valores; (ii) Solicitar por conducto de la Sociedad, al emisor o a la casa de bolsa colocadora, cualquier información adicional que requiera para tener los elementos suficientes para resolver adecuadamente sobre la procedencia de listado de valores una emisora; (iii) Realizar consultas que, en su caso, deban hacerse a terceros expertos independientes, a fin de adoptar cualesquier decisiones que sean requeridas; y (iv) Presentar al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas un reporte respecto de sus actividades, al menos anualmente, cuando se les solicite, o cuando, a su juicio, ameriten hacerse del conocimiento del Consejo y de la Asamblea de Accionistas.

2.2.4.2.5 Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo objeto consiste en coordinar las funciones de vigilancia del mercado a cargo de la Sociedad, incluyendo la integración e investigación de los

casos de presuntas violaciones a las normas autoregulatorias que emita la Sociedad, a las disposiciones de su Reglamento Interior y demás ordenamientos de la Bolsa Mexicana de Valores, cometidas por las personas obligadas conforme a tales disposiciones.

El Comité de Vigilancia tiene como principales atribuciones las siguientes: (i) Coordinar las actividades del Director de Vigilancia; (ii) Realizar consultas que, en su caso, deban hacerse a terceros expertos independientes, a fin de adoptar cualesquier decisiones que sean requeridas; (iii) Presentar al Consejo de Administración y, en su caso, a la Asamblea de Accionistas, un reporte respecto de sus actividades, al menos anualmente, cuando se les solicite, o cuando, a su juicio amerite hacerse del conocimiento del Consejo y de la Asamblea de Accionistas; (iv) Presentar al Comité Disciplinario de la Sociedad una opinión acompañada de las conclusiones a que llegue con motivo de las investigaciones que realice; y (v) Colaborar a solicitud del Comité Disciplinario y en el ámbito de sus respectivas competencias, en cualquier asunto derivado de la investigación por presuntas violaciones a las Normas y Ordenamientos emitidos por la Sociedad.

2.2.4.2.6 Comité Disciplinario

El Comité Disciplinario es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus facultades disciplinarias y, por ende, conocer y resolver sobre los casos de presuntas violaciones a las Normas Autorregulatorias que emita la Sociedad, a las disposiciones de su Reglamento Interior y demás ordenamientos de la Bolsa Mexicana de Valores, cometidas por las personas obligadas conforme a dichas disposiciones e imponer las sanciones correspondientes de resultar procedente.

El Comité Disciplinario tiene como principales facultades: (i) Conocer y resolver sobre los casos de presuntas violaciones a las Normas Autorregulatorias que emita la Sociedad, a las disposiciones de su Reglamento Interior y demás ordenamientos emitidos por la Bolsa Mexicana de Valores, conforme a los procedimientos que se establezcan en el citado Reglamento; (ii) Imponer las sanciones que procedan conforme al Reglamento Interior que rige a la Bolsa Mexicana de Valores, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso (i) anterior; (iii) Desahogar los casos que se sometan a su consideración, conforme al procedimiento disciplinario que se establezca en las Normas Autorregulatorias o en el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores; (iv) Conocer sobre las excusas y recusaciones de los miembros del Comité Disciplinario; (v) Emitir criterios generales, lineamientos y manuales relativos a las actividades de este Comité; (vi) Colaborar a solicitud del Comité de Vigilancia y en el ámbito de sus respectivas competencias, en cualquier asunto derivado de la investigación por presuntas violaciones a las Normas y Ordenamientos a que se refiere el inciso (i) anterior; (vii) Solicitar la comparecencia del Director de Vigilancia cuando lo considere necesario; y (viii) Proponer al Comité Normativo la expedición, modificación o derogación de Normas Autorregulatorias que emita la Sociedad, de su Reglamento Interior y demás ordenamientos que en ejercicio de sus facultades autorregulatorias expida la Bolsa Mexicana de Valores.

2.2.4.2.7 Comité Normativo

El Comité Normativo es un órgano delegado del Consejo de Administración de la Sociedad, para el ejercicio de sus facultades normativas y, por ende, establecer y mantener actualizado un marco normativo de carácter autorregulatorio.

El Comité Normativo tiene como principales facultades: (i) Desarrollar, fomentar y mantener un marco normativo con orientación autorregulatoria que regule las actividades de los participantes del mercado de valores en concordancia con las

leyes y disposiciones de carácter general aplicables a los mismos; (ii) Aprobar la abrogación, adición, derogación, expedición y modificación de normas que se contienen en el Reglamento Interior y demás ordenamientos y normas de la Bolsa Mexicana de Valores que, entre otros aspectos, establezcan un régimen autorregulatorio aplicable a la propia Sociedad y a las personas obligadas conforme a tales ordenamientos; (iii) Divulgar de manera amplia y oportuna, a través de los medios que considere adecuados, la entrada en vigor de las normas que expida conforme al inciso (ii) anterior; (iv) Proponer a las autoridades competentes la expedición de reformas a las leyes y disposiciones de carácter general que repercutan en el mercado de valores; (v) Servir como órgano de consulta para interpretar las normas que expida; y (vi) A solicitud del Comité de Listado de Valores de Emisoras de la Sociedad, emitir opinión sobre el contenido y alcance de cualquier aspecto jurídico relacionado con algún trámite de listado de valores en el Listado de la Sociedad.

2.2.4.2.8 Comité Técnico de Metodologías de Índices

El Comité Técnico de Metodologías de Índices es un órgano auxiliar de la Sociedad, para analizar, determinar y aprobar las metodologías de cálculo y revisión de los indicadores de mercado de la Bolsa Mexicana de Valores, así como sus procedimientos y reglas de mantenimiento.

El Comité Técnico de Metodologías de Índices, tiene, entre otras, las siguientes facultades: (i) Analizar, revisar, determinar y aprobar las metodologías aplicables a los indicadores de mercado generados por la Sociedad; (ii) Conocer y resolver sobre los procedimientos y reglas de mantenimiento de los indicadores de mercado; (iii) Proponer, analizar y aprobar el establecimiento de nuevos indicadores de mercado y las mecánicas operativas que les resulten aplicables; (iv) Revisar y aprobar los cambios en las muestras de los indicadores de mercado y, en su caso, recomendar la inclusión y/o exclusión de series accionarias dentro

de las mismas; (v) Analizar, recomendar y determinar los criterios de selección de las muestras de los indicadores de mercado; y (vi) Definir los criterios de bursatilidad, capitalización, rotación, o cualquier otro que se emplee para la selección de las muestras de los indicadores de mercado.

2.2.4.2.9 Comité de Tecnología

El Comité de Tecnología es un órgano de apoyo del Consejo de Administración, cuyo objeto es primordialmente desempeñar las actividades consultivas y de asesoría en materia tecnológica.

El Comité de Tecnología tiene como principales facultades: (i) Conocer y dar opinión al Consejo de Administración sobre la estrategia en materia de tecnología de la Sociedad y de las personas morales que controle, incluyendo sin limitar: sistemas, infraestructura de procesamiento, comunicaciones y servicios de tecnologías de información (proyectos de alto impacto en costo o en la estrategia), y contribuir a que la misma se encuentre alineada con los objetivos de negocio; (ii) Conocer y dar seguimiento a la implementación de los proyectos principales en materia de tecnología de la Sociedad y de las personas morales que controle e informar al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la situación que guardan estos proyectos, incluyendo las desviaciones que, en su caso, detecte; (iii) Conocer y dar opinión al Consejo de Administración de la Sociedad sobre las adquisiciones relevantes de *hardware* y *software*, así como las contrataciones principales de servicios de terceros en materia de tecnología; y (iv) Promover el uso de estándares tecnológicos que permitan la generación de sinergias de la Sociedad y de las personas morales que controle.

2.2.4.3 INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA

Para que una empresa pueda emitir acciones que coticen en la BMV debe, antes que nada, contactar una casa de bolsa, que es el intermediario especializado para llevar a cabo la colocación. A partir de ahí empezará un proceso para poder contar con las autorizaciones de la BMV y de la CNBV.

- a. Las empresas interesadas deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Valores (RNV)
- b. Presentar una solicitud a la BMV, por medio de una casa de bolsa, anexando la información financiera, económica y legal correspondiente.
- c. Cumplir con lo previsto en el Reglamento Interior de la BMV
- d. Cubrir los requisitos de listado y mantenimiento de inscripción en Bolsa.

Una vez alcanzado el estatuto de emisora, la empresa debe cumplir una serie de requisitos de mantenimiento de listado (como la obligación de hacer pública, en forma periódica, la información sobre sus estados financieros).

2.2.4.4 REQUISITOS DE MANTENIMIENTO

La Bolsa Mexicana de Valores tiene la obligación de informar anualmente (durante el mes de junio), sobre el cumplimiento a los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el Listado de Valores autorizados para cotizar en la BMV.

Los requisitos que las emisoras deben satisfacer para mantener la inscripción de sus acciones o certificados de participación ordinarios sobre acciones en el listado de valores son:

- a. Porcentaje mínimo de 12% respecto del capital social colocado entre el Gran Público Inversionista.

- b. Número mínimo de 100 accionistas o titulares de certificados de participación ordinarios sobre acciones, considerados como Gran Público Inversionista.

El resultado de la revisión a los citados requisitos se lleva a cabo con datos proporcionados por las mismas empresas Emisoras y las Casas de Bolsa y se publica de conformidad con lo previsto por las Disposiciones aplicables.

Con la incorporación de estos resultados, se enriquece el contenido de la página de Internet de la Bolsa y los medios de acceso a esta información para los participantes del mercado de valores, los medios de comunicación y el público en general

2.2.4.5 MONITOREO DEL MERCADO

Vigilancia de Mercado es el área de la Bolsa Mexicana de Valores, encargada de monitorear y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las emisoras, los intermediarios y sus operadores, establecidas en el Reglamento Interior de la Institución, investigando, documentando y presentando ante los distintos órganos disciplinarios de la Bolsa, cualquier acto o hecho que presuntamente constituya un incumplimiento a la normatividad vigente.

Entre otras actividades, da seguimiento al comportamiento de las cotizaciones de los valores que operan en el Mercado de Capitales, asegurando que los participantes del mercado cuenten con información clara, veraz, suficiente y oportuna, misma que difunden las Emisoras a la Bolsa mediante Eventos Relevantes, buscando proveer de mayor transparencia al Mercado.

En los plazos establecidos por la CNBV, en conjunción con las demás áreas de la Bolsa, lleva a cabo la revisión y evaluación de los Requisitos de Mantenimiento de la Inscripción.

2.2.4.6 EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA

Clave de la emisora	Razón social
ACCELSA	ACCEL, S.A.B. DE C.V.
ACTINVR	CORPORACION ACTINVER, S.A.B. DE C.V.
AGRIEXP	AGRO INDUSTRIAL EXPORTADORA, S.A. DE C.V.
AHMSA	ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ALFA	ALFA, S.A.B. DE C.V.
ALSEA	ALSEA, S.A.B. DE C.V.
AMX	AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.
ARA	CONSORCIO ARA, S.A.B. DE C.V.
ARCA	EMBOTELLADORAS ARCA, S.A.B. DE C.V.
ARISTOS	CONSORCIO ARISTOS, S.A. DE C.V.
ASUR	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
AUTLAN	COMPANÍA MINERA AUTLAN, S.A.B. DE C. V.
AXTEL	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
BACHOCO	INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V.
BAFAR	GRUPO BAFAR, S.A. DE C.V.
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
BEVIDES	FARMACIAS BENAVIDES, S.A.B. DE C.V.
BIMBO	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
BOLSA	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
C	CITIGROUP INC.
CABLE	EMPRESAS CABLEVISION, S.A. DE C.V.
CEL	GRUPO IUSACELL, S. A. DE C. V.
CEMEX	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
CERAMIC	INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. DE C.V.
CHDRAUI	GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI, S.A.B. DE C.V.
CICSA	CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.B. DE C.V.
CIDMEGA	GRUPE, S.A.B. DE C.V.

CIE	CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V.
CMOCTEZ	CORPORACION MOCTEZUMA, S.A.B. DE C.V.
CMR	CMR, S.A.B. DE C.V.
CNCI	UNIVERSIDAD CNCI, S.A. DE C.V.
CODUSA	CORPORACION DURANGO, S.A.B. DE C.V.
COLLADO	G COLLADO, S.A.B. DE C.V.
COMERCI	CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V.
COMPART	BANCO COMPARTAMOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
CONTAL	GRUPO CONTINENTAL, S.A.B.
CONVER	CONVERTIDORA INDUSTRIAL, S.A.B. DE C.V.
CYDSASA	CYDSA, S.A.B. DE C.V.
DINE	DINE, S.A.B. DE C.V.
EDOARDO	EDOARDOS MARTIN, S.A.B. DE C.V.
ELEKTRA	GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V.
FEMSA	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.
FINAMEX	CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.
FINDEP	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
FRAGUA	CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V.
FRES	FRESNILLO PLC
GAM	GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.
GAP	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO, S.A.B. DE C.V.
GBM	CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C. V.
GCARSO	GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.
GCC	GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA, S.A.B. DE C.V.
GENSEG	GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
GEO	CORPORACION GEO, S.A.B. DE C.V.
GEUPEC	GRUPO EMBOTELLADORAS UNIDAS, S.A.B. DE CV
GFAMSA	GRUPO FAMSA, S.A.B. DE C.V.
GFINBUR	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

GFINTER	GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.
GFMULTI	GRUPO FINANCIERO MULTIVA S.A.B.
GFNORTE	GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B DE C.V.
GIGANTE	GRUPO GIGANTE, S.A.B. DE C.V.
GISSA	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.
GMACMA	GRUPO MAC MA, S.A.B. DE C.V.
GMARTI	GRUPO MARTI, S.A.B. DE C.V.
GMD	GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO, S.A.B.
GMDR	GMD RESORTS, S.A.B.
GMEXICO	GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.
GMODELO	GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V.
GMODERN	GRUPO LA MODERNA, S.A.B. DE C.V.
GNP	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
GOMO	GRUPO COMERCIAL GOMO, S.A. DE C.V.
GPH	GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V.
GPROFUT	GRUPO PROFUTURO, S.A.B. DE C.V.
GRUMA	GRUMA, S.A.B. DE C.V.
HERDEZ	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.
HILASAL	HILASAL MEXICANA S.A.B. DE C.V.
HOGAR	CONSORCIO HOGAR, S.A.B. DE C.V.
HOMEX	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.
IASASA	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
ICA	EMPRESAS ICA, S.A.B. DE C.V.
ICH	INDUSTRIAS CH, S.A.B. DE C.V.
IDEAL	IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
INVEX	INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.
IXEGF	IXE GRUPO FINANCIERO, S.A.B. DE C.V.
KIMBER	KIMBERLY - CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
KOF	COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.
KUO	GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.

LAB	GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
LAMOSA	GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.
LASEG	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
LIVEPOL	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
MASECA	GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A.B. DE C.V.
MAXCOM	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.
MEDICA	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
MEGA	MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
MEXCHEM	MEXICHEM, S.A.B. DE C.V.
MINSA	GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V.
NUTRISA	GRUPO NUTRISA, S. A. DE C. V.
OMA	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
PASA	PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.
PATRIA	REASEGURADORA PATRIA, S.A.
PE&OLES	INDUSTRIAS PEÑOLES, S. A.B. DE C. V.
PINFRA	PROMOTORA Y OPERADORA DE INFRAESTRUCTURA, S.A.B. DE C.V.
POCHTEC	GRUPO POCHTECA, S.A.B. DE C.V.
POSADAS	GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.
PROCORP	PROCORP, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INV. DE CAPITAL DE RIESGO
PYP	GRUPO PROFESIONAL PLANEACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
Q	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
QBINDUS	Q.B. INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
QUMMA	GRUPO QUMMA, S.A. DE C.V.
RCENTRO	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.
REALTUR	REAL TURISMO S.A. DE C.V.
SAB	GRUPO CASA SABA, S.A.B. DE C.V.
SAN	BANCO SANTANDER, S.A.
SANLUIS	SANLUIS CORPORACIÓN, S.A.B. DE C. V.

SANMEX	GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A.B. DE C.V.
SARE	SARE HOLDING, S.A.B. DE C.V.
SAVIA	SAVIA, S.A. DE C.V.
SIMEC	GRUPO SIMEC, S.A.B. DE C.V.
SORIANA	ORGANIZACIÓN SORIANA, S.A.B. DE C.V.
TEKCHEM	TEKCHEM, S.A.B. DE C.V.
TELECOM	CARSO GLOBAL TELECOM, S.A.B. DE C.V.
TELINT	TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
TELMEX	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
TLEVISA	GRUPO TELEVISA, S.A.
TMM	GRUPO TMM, S.A.
TS	TENARIS S.A.
TVAZTCA	TV AZTECA, S.A. DE C.V.
URBI	URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.
VALUEGF	VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
VASCONI	GRUPO VASCONIA S.A.B.
VITRO	VITRO, S.A.B. DE C.V.
WALMEX	WAL - MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

2.3 EL MERCADO DE VALORES

2.3.1 DEFINICIÓN DEL MERCADO DE VALORES

“Los mercados financieros son foros físicos o virtuales basados en un conjunto de reglas que permiten a los participantes el realizar operaciones de inversión, financiamiento y cobertura de riesgos a través de diferentes intermediarios financieros. Estas actividades se realizan mediante la negociación de instrumentos financieros de diversas características y adaptados a cada tipo de operación.”¹¹

¹¹ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=3&it_id=4

El mercado de valores es vital para el crecimiento y desarrollo de los países, pues permite a las empresas obtener recursos para la realización de nuevos proyectos de inversión disminuyendo el costo de capital y ampliando las opciones de inversión para el público en general, brindándole la oportunidad de diversificar sus inversiones para obtener rendimientos, acordes a los niveles de riesgo que esté dispuesto a asumir.

El mercado financiero dependiendo de su oferta se puede dividir en mercado primario, que se refiere a aquél en el que se ofrecen al público las nuevas emisiones de valores. Eso significa que a la tesorería del emisor ingresan recursos financieros. Y en mercado secundario, que es la compra-venta de valores existentes en el mercado, y cuyas transacciones se realizan en las bolsas de valores y en los mercados sobre el mostrador (over the counter). Cabe destacar que estas operaciones con valores en el mercado secundario ya no representan una entrada de recursos a la tesorería de los emisores.

Los mercados financieros que integran el sistema financiero en México son:

Mercado de Deuda. Según lo define Banco de México, son los foros o espacios físicos o virtuales y el conjunto de reglas que permiten a inversionistas, emisores e intermediarios, realizar operaciones de emisión, colocación, distribución e intermediación de instrumentos financieros catalogados como pasivo para el emisor. Dichos instrumentos deben estar inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) y se conocen también como “instrumentos de renta fija” ya que prometen al tenedor un flujo fijo de pagos, que se determina de acuerdo con una fórmula específica conocida antes de la emisión. Asimismo, a este mercado también se le conoce como “mercado de dinero” debido a que los participantes que requieren recursos (dinero), intercambian éstos a cambio de pagar como contraprestación una tasa de interés de mercado mas una prima por riesgo. Los emisores de instrumentos de deuda pueden ser empresas, bancos y entidades

gubernamentales, y por el otro lado los inversionistas son todas aquellas personas físicas o morales, a los cuales su régimen de inversión les permita acudir al mercado de dinero en busca de instrumentos que satisfagan sus requerimientos de inversión y liquidez.

Los valores que se operan en este mercado se clasifican de acuerdo a ciertas características, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- a. Plazo: corto (menor o igual a 1 año), mediano (de 1 a 7 años) y largo (de 8 años en adelante).
- b. Emisor: público (Gobierno Federal, Organismos Descentralizados, Estados y Municipios, Banco de México), privado (Empresas de iniciativa privada) y bancario.
 - o Gubernamentales
 - Certificados de la Tesorería de la Federación (CETE).
 - Bonos del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (BPAs, BPATs).
 - Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES).
 - Bonos de Regulación Monetaria del Banco de México (BREMS).
 - Certificados Bursátiles de empresas gubernamentales, municipales o estatales.
 - Pagarés de indemnización carretera.
 - o Empresas Privadas
 - Certificados Bursátiles (CEBURES).
 - Certificados Bursátiles de corto plazo referenciados a papel comercial.
 - Bonos Corporativos.
 - Certificados Bursátiles garantizados con hipotecas (BORHIS).
 - o Bancarios

- Obligaciones bancarias.
 - Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV).
 - Certificados de Depósito (CEDES).
 - Notas Estructuradas
- c. Clasificación de riesgo: con o sin grado de inversión.
- d. Tipo de tasa: fija, variable, o indexada.
- e. Características legales: pagarés, certificados bursátiles, entre otros.

Mercado Accionario. Son los espacios físicos o virtuales y el conjunto de reglas que permiten a inversionistas, emisores e intermediarios, realizar operaciones de emisión, colocación, distribución e intermediación de títulos accionarios. La compra-venta de acciones puede llevarse a cabo de manera pública o privada cuando se realiza en mercado primario en ofertas públicas iniciales (“Initial Public Offering” o “IPO” por sus siglas en inglés), y una vez realizada la emisión, la compraventa de acciones se puede llevar en el mercado secundario por medio de un mercado físico o electrónico.

Las empresas que pueden emitir acciones son: i) empresas privadas (incluyendo instituciones financieras) y ii) las sociedades de inversión. A su vez, las acciones se pueden dividir en:

- a. Acciones comunes. Son aquellos títulos que representan una de las partes en que se divide el capital social de una compañía. Sirven para acreditar y transmitir los derechos de socio en una empresa. En relación al pago de dividendos la prelación los coloca después de las acciones preferentes.
- b. Acciones preferentes. Son un tipo de acción que tiene limitado el derecho a voto, pero en compensación tiene garantizado el pago de un dividendo preferente sobre las acciones comunes, el cual es independiente a la

actuación de la compañía. La tasa de dividendos de estas acciones puede ser fija o variable y se fija en el momento en el que se emiten.

Mercado de Derivados. Es el mercado en el que los participantes celebran contratos con instrumentos cuyo valor depende del valor de otro activo, el cual puede ser un activo físico, un instrumento financiero, un commodity (materia prima), una variable financiera o cualquier variable medible y que lleve implícita cierta volatilidad en su comportamiento (como el clima por ejemplo). La función primordial del mercado de derivados consiste en proveer instrumentos financieros de cobertura de riesgos, que fomenten una adecuada administración del propio riesgo. Este mercado se divide por sus características de operación en dos tipos:

- a. Mercado Bursátil: Es en el cual las transacciones se realizan en una bolsa reconocida con una contraparte central que se encarga de compensar las operaciones de los participantes, disminuyendo el riesgo de crédito de las propias contrapartes. En México la bolsa de derivados se denomina: Mercado Mexicano de Derivados (“MexDer”). Actualmente MexDer opera contratos de futuro y de opción sobre los siguientes activos financieros: dólar, euro, bonos, acciones, índices y tasas de interés.
- b. Mercado Extrabursátil: Es en el cual las operaciones son pactadas directamente entre los compradores y vendedores, sin que exista una contraparte central que disminuya el riesgo de crédito. Es también conocido como mercado “over the counter” (“sobre el mostrador” en español).

Mercado Cambiario. Es el mercado en el cual oferentes y demandantes de monedas de curso legal extranjero intercambian divisas con el fin de satisfacer las necesidades propias de la economía real (como es el caso del pago de pasivos en el extranjero por parte de las empresas importadoras) o simplemente con fines de

especulación. La oferta y demanda de estas monedas extranjeras determina los precios diarios de unas monedas en función de otras.

2.3.1.1 PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Las entidades financieras que se encuentran involucradas en este mercado se pueden clasificar en las siguientes categorías.

2.3.1.1.1 EMISORES DE VALORES

Son las entidades económicas, ya sean públicas o privadas, que requieren de financiamiento para la realización de diversos proyectos. Además de requerir de financiamiento, cumplen con los requisitos de inscripción y mantenimiento establecidos por las autoridades para garantizar el sano desempeño del mercado.

Entre los emisores de valores se pueden mencionar los siguientes:

- a. Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios
- b. Instituciones Financieras
- c. Gobierno Federal
- d. Gobiernos Estatales
- e. Instituciones u Organismos Gubernamentales
- f. Empresas de Telecomunicaciones

Un claro ejemplo de un gobierno estatal en busca de la obtención de capital para la realización de proyectos de desarrollo social, es la “Bursatilización del Impuesto sobre Tenencia o Uso Vehicular”, incorporado durante la administración del Lic. Fidel Herrera Beltrán en el estado de Veracruz.

2.3.1.1.2 INVERSIONISTAS

Un inversionista es la persona física o moral, pública o privada, que a través de un intermediario bursátil, coloca su patrimonio monetario a cambio de valores

ofrecidos en el mercado de valores con la intención de obtener el mayor rendimiento, posible respecto al riesgo que se esté dispuesto a asumir. Entre los inversionistas podemos encontrar a:

- a. Personas físicas y morales tanto mexicanas como extranjeras
- b. Gobierno Federal
- c. Gobiernos Estatales
- d. Sociedades de inversión
- e. Inversionistas Institucionales
- f. Instituciones Financieras

2.3.1.1.3 INTERMEDIARIOS BURSÁTILES

Los intermediarios bursátiles son las personas morales autorizadas a prestar el servicio de apoyo para la toma de decisiones de inversión de valores y ejecución de las mismas, cobrando una comisión a cambio. Estas operaciones se realizan por cuenta y riesgo del inversionista y se conocen como *operaciones por cuenta de terceros*. Los intermediarios pueden realizar también operaciones de compra y venta de valores de su propia cartera asumiendo el riesgo de las mismas.

También existen otras instituciones, que aunque no fungen como intermediarios, colaboran para el buen funcionamiento y operación del mercado de valores. Entre éstos podemos encontrar:

- a. Bolsas de valores
- b. Instituciones para el depósito de valores
- c. Sociedades de inversión
- d. Sociedades operadoras de sociedades de inversión
- e. Sociedades calificadoras de valores
- f. Asociaciones de intermediarios bursátiles
- g. Contrapartes centrales y

h. Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

2.3.1.1.4 BOLSAS DE VALORES

Las bolsas tienen por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado de valores al proveer la infraestructura necesaria para poner en contacto a oferentes y demandantes de los valores en ellas cotizados.

Para el caso de México, existe la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. (BMV), de la cual se hablará detalladamente en el próximo capítulo.

2.3.1.1.5 INSTRUCCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

Estas instituciones se dedican a la custodia y administración de valores, así como facilitar la liquidación y compensación de operaciones celebradas con valores dentro y fuera de bolsa.

Para el caso de México, existe la S.D. Indeval S.A. de C.V.

2.3.1.1.6 SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Las sociedades de inversión, mejor conocidas como "*fondos de inversión*", son la forma más accesible para que los pequeños y medianos inversionistas puedan incursionar en el mercado bursátil. El inversionista compra acciones de estas sociedades cuyo rendimiento está determinado por la diferencia entre el precio de compra y el de venta de sus acciones. Los recursos aportados por los inversionistas son aplicados por los fondos, a la compra de una canasta de instrumentos del mercado de valores, procurando la diversificación de riesgos.

Estas instituciones forman *carteras de valores o portafolios de inversión* con los recursos que captan del público inversionista. La selección de estos valores se

basa en el criterio de diversificación de riesgos. Al adquirir las acciones representativas del capital de estas sociedades, el inversionista obtiene ventajas tales como la diversificación de sus inversiones, principio fundamental para disminuir el riesgo y, la posibilidad de participar del Mercado de Valores en condiciones favorables sin importar el monto de los recursos aportados.

Para un inversionista pequeño o mediano, adquirir unitariamente instrumentos del mercado de valores, equivaldría a concentrar excesivamente su inversión. Ello, sin considerar que, en muchos casos, son elevados los montos mínimos exigidos para la compra de un instrumento bursátil en particular. En una sociedad de inversión, en cambio, los recursos del inversionista se suman a los de otros, lo que permite ampliar las opciones de valores bursátiles consideradas.

Adicionalmente, no todos los inversionistas cuentan con el tiempo o los conocimientos requeridos para participar por cuenta propia en el mercado de valores, por lo que dicha tarea y habilidad queda en manos de los profesionales que trabajan en las operadoras de sociedades de inversión, las cuales funcionan de manera independiente o como subsidiarias de intermediarios financieros.

En México, el público interesado en recibir asesoría e invertir en sociedades de inversión puede acudir con cualquiera de los intermediarios siguientes:

- a. Casas de bolsa.
- b. Bancos.
- c. Operadoras independientes de Sociedades de Inversión.

En la mayoría de los casos las casas de bolsa cuenta con su operadora de fondos de inversión.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión éstas pueden ser de cuatro tipos:

- a. Sociedades de inversión de renta variable;
- b. Sociedades de inversión en instrumentos de deuda;
- c. Sociedades de inversión de capitales, y
- d. Sociedades de Inversión de objeto limitado.

Las sociedades de inversión de renta variable son aquellas que operan con valores como acciones en directo, obligaciones, título o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero.

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son aquellas que operan exclusivamente con acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas que promueva la propia sociedad de inversión y que requieran recursos a mediano y largo plazo.

Las sociedades de inversión de capitales operan principalmente con valores cuya naturaleza corresponda a acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas que promueva la propia sociedad de inversión y que requieran recursos a mediano y largo plazo.

Las sociedades de inversión de objeto limitado operan exclusivamente con los valores que se definan en sus estatutos y prospectos de información al público inversionista.

También se puede clasificar a los fondos de inversión en las siguientes clases:

- a. En función de la distribución de los beneficios
 - Fondos de reparto: Cuando distribuyen dividendos en función de los resultados que hayan obtenido a lo largo del ejercicio.
 - Fondos de capitalización: El fondo no distribuye dividendos y las ganancias provienen por el aumento del patrimonio.

b. En función de la naturaleza de los activos

- Fondos de inversión financieros: Son aquellos que invierten en activos financieros (acciones, bonos, obligaciones...) y podemos distinguir dos grandes grupos:
 - Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM): invierten más del 90% en activos de un mercado de valores (acciones, deuda pública...). Este tipo de fondos son adecuados para inversores agresivos, que desean obtener una alta rentabilidad de su inversión asumiendo una mayor volatilidad en la misma.
 - Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM): principalmente invierten en renta fija y letras del tesoro. Este tipo de fondos son recomendables para inversores que no desean una alta volatilidad.

También existen otros tipos de fondos financieros aunque su uso no esté tan extendido como los dos anteriores:

 - Fondos de fondos: invierten su patrimonio en otros fondos de inversión.
 - Fondos en valores no cotizados: invierten en valores que no se negocian en un mercado, suponen un alto riesgo ya que no tienen liquidez al no existir un mercado de negociación.
- Fondos de inversión no financieros: Son fondos que invierten en bienes inmuebles, su rentabilidad está en función de lo que gane de los alquileres y ventas así como del aumento del valor del patrimonio.

2.3.1.1.7 ASOCIACIONES DE INTERMEDIARIOS BURSÁTILES

En México existe la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. A. C. (AMIB), organización que agrupa a todas las casas de bolsa que operan en el país y las representa ante las autoridades reguladoras del mercado de valores.

El propósito de la AMIB es promover el crecimiento, desarrollo y consolidación de las casas de bolsa, propiciar las condiciones que favorezcan su sano y eficaz desempeño en el sistema financiero nacional e internacional, e inducir en sus agremiadas la adopción de estrictas medidas de autorregulación.

2.3.1.2 LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS INVERSIONISTAS

Una parte fundamental para que el mercado de valores funcione de manera estable y pueda desarrollarse, es mantener la confianza de los inversionistas. Es por eso que la información veraz y oportuna de la situación de los emisores, intermediarios y del mercado en general, es una parte fundamental dentro de la operación. Es por ésto que se menciona con anterioridad detalladamente la función de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, organismo encargado de exigir a las empresas que hagan pública dicha información.

Para ayudar a que el inversionista tenga la confianza necesaria, consistente en procurar que el mercado sea justo, eficiente, transparente y líquido, resulta conveniente explicar el significado de cada uno de estos conceptos.

1) Un mercado es justo en la medida en la que se encuentra exento de conductas contrarias a los usos y sanas prácticas del propio mercado y siempre que todos los inversionistas pueden llevar a cabo transacciones en igualdad de condiciones. Con la finalidad de procurar que el mercado sea justo, la CNBV ha emitido regulación que establece requisitos mínimos a los sistemas en los que las casas de bolsa registran las órdenes que reciben de sus clientes y asignan las operaciones correspondientes. Estos sistemas deben garantizar que las órdenes de los clientes se ejecuten bajo el criterio de primero en tiempo, primero en derecho, ante igualdad de condiciones y que los intereses del cliente antecedan siempre a los del intermediario.

Adicionalmente, la justicia en el mercado se procura a través de la supervisión de las operaciones que se llevan a cabo, identificando y sancionando al uso indebido de información privilegiada, la manipulación de precios y en general cualquier actividad contraria a los usos y sanas prácticas del mercado.

2) Un mercado es eficiente si los precios de los valores que en él cotizan reflejan toda la información que atañe a una emisora. La ley del Mercado de Valores establece que se entiende por “evento relevante” todo acto, hecho o acontecimiento capaz de influir en los precios de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores. El conocimiento de eventos relevantes que no hayan sido revelados al público constituye información privilegiada.

3) La transparencia en el mercado se alcanza cuando la información relativa a las negociaciones se pone a disposición del público inversionista en tiempo real. Esta información incluye tanto aquella que se da de manera previa a la negociación, como la que se genera como resultado del cierre de operaciones. En particular, la información previa a la negociación se refiere a los precios a los que los participantes en el mercado están dispuestos a vender o comprar en determinado momento, mientras que la información posterior a la negociación es aquella vinculada con los precios a los que se celebraron las operaciones y el volumen correspondiente. Esta información le permite al inversionista conocer el valor de su inversión y es útil para determinar la factibilidad de efectuar una operación a determinado precio.

La transparencia en el mercado de valores mexicano se garantiza a través de diversos sistemas de difusión de información con que cuenta la BMV.

4) Finalmente, la liquidez de un mercado depende del importe que se negocia en el mismo, lo que además de resultar atractivo para inversionistas y emisoras, es

útil para evitar que se lleven a cabo prácticas contrarias a los intereses del mercado.

Desde el punto de vista regulatorio, la liquidez se procura al establecer requisitos para que los valores de las emisoras puedan obtener y mantener su listado en bolsa. Entre los requisitos que se exigen se encuentran porcentajes mínimos de capital a colocar, número mínimo de inversionistas y nivel mínimo de operatividad. Cuando un mercado es justo, eficiente, transparente y líquido, se puede afirmar que su desarrollo está asegurado en beneficio de todos sus participantes.

2.3.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES (IPC)

Debido a la cantidad de acciones que se emiten en la Bolsa Mexicana de Valores, es difícil determinar un precio promedio. Se calcula un valor representativo tomando en cuenta una muestra de emisoras, que se revisa cada seis meses, para relacionar número de acciones, su precio y los días de negociación.

Una de las herramientas con la que cuentan los asesores financieros para determinar la situación del mercado y tomar mejores decisiones en cuanto a las inversiones que realizarán es el Índice de Precios y Cotizaciones, que es el principal indicador de la Bolsa Mexicana de Valores, expresa el rendimiento del mercado accionario, en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa desde 1978. El IPC está conformado por empresas de varios sectores como son las acciones industriales, comerciales y de servicios, que tienen como característica la movilidad de precios y la variabilidad de rendimientos. La tendencia general de las variaciones de precios de todas las emisoras y series cotizadas en Bolsa, generadas por las operaciones de compraventa en cada sesión de remates, se refleja automáticamente en el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores.

El IPC constituye un fiel indicador de las fluctuaciones del mercado accionario, gracias a dos conceptos fundamentales: primero, representatividad de la muestra en cuanto a la operatividad del mercado, que es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, determinadas éstas a través de su nivel de bursatilidad; segundo, estructura de cálculo que contempla la dinámica del valor de capitalización del mercado representado éste por el valor de capitalización de las emisoras que constituyen la muestra del IPC

A continuación se presenta una tabla descriptiva del IPC para mejorar su entendimiento:

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	CRITERIO DE SELECCIÓN
Fórmula	Mide el cambio diario del valor de capitalización de una muestra de valores	Esta fórmula evalúa la trayectoria del mercado, y facilita su reproducción en portafolios, sociedades de inversión y carteras de valores que pretendan obtener el rendimiento promedio que ofrece el mercado
Ponderación	La ponderación es realizada con el valor total de capitalización de cada serie accionaria	Con la finalidad de que el IPC permita una apropiada distribución de riesgo en los portafolios se pretende diversificar la muestra de tal suerte que la ponderación resulte en una muestra con el mejor balance posible.
Criterios de Selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bursatilidad (alta y media) 2. Valor de Capitalización 3. Restricciones adicionales 	Con este indicador se asegura que las empresas sean las de mayor negociación en la BMV. Este criterio busca que las empresas consideradas, sean significativas en su ponderación y distribución en la muestra. Con las medidas establecidas en este rubro, se permite tener condiciones claras en el mantenimiento y selección de empresas para la muestra.

Tamaño de la muestra	Actualmente es de 35 series accionarias (ha oscilado entre 35 y 50)	El tamaño está determinado en función de los siguientes aspectos: Número de empresas que reúnan todos los criterios establecidos. Características del Mercado Mexicano. Amplitud suficiente como para no catalogarse como un índice estrecho ("NarrowIndex).
Periodicidad de la revisión de la muestra	Cada año	La revisión será anual de acuerdo a los criterios establecidos en los puntos anteriores. Se comunicará con la mayor oportunidad posible las empresas que se determine tengan que salir y entrar en la muestra. Esta medida permite que los administradores de valores puedan prever la reconstrucción de sus carteras con toda anticipación.

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC, con base octubre de 1978), tiene como principal objetivo, el constituirse como un indicador altamente representativo y confiable del Mercado Accionario Mexicano. Para cumplir con el objetivo anterior fue necesario revisar diversas alternativas de cálculo y metodología utilizada en índices internacionales que gozan de gran prestigio y de la confianza de la gran mayoría del gremio bursátil internacional, buscando asemejarse con ellos.¹²

Los Índices más conocidos son los de las bolsas de valores como el Nasdaq (EU), Dow Jones (EU), SP&500 (EU), Merval (Argentina), Nikkei (Japón), entre otros.

2.3.1.3.1 EMPRESAS QUE FORMAN EL IPC

La muestra del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) que estará vigente durante el periodo de febrero de 2010 a agosto de 2010, se conformara de la siguiente manera:

¹² http://ciep.itam.mx/~msegui/merc_cap.htm

AMX L: América Móvil Sector Comunicaciones
WALMEX V: Walmex Sector Comercial
CEMEX CPO: Cemex Sector Industrial
GMEXICO B: Grupo México Sector Minero
TELMEX L: Telmex Sector Comunicaciones
GFNORTE O: Grupo Financiero Banorte Sector Financiero
TLEVISA CPO: Grupo Televisa Sector Entretenimeinto
FEMSA UBD: Fomento Económico Mexicano Sector Bebidas
GEO B: Corporación GEO Sector Vivienda
ICA: Sector Construcción e Infraestructura
GMODELO C: Grupo Modelo Sector Bebidas
HOMEX: Desarrolladora Homex Sector Vivienda
ARA: Consorcio ARA Sector Vivienda
TELECOM A1: Carso Global Telecom Sector Comunicaciones
URBI: Sector Vivienda
COMERCI UBC: Comercial Mexicana Sector Comercial
ALFA A: Sector Industrial
KIMBER A: Kimberly-Clark Sector Industrial
GAP B: Grupo Aeroportuario del Pacífico Sector Turismo
GCARSO A1: Grupo Carso Sector Comercial
SORIANA B: Organización Soriana Sector Comercial
AXTEL CPO: Axtel Sector Comunicaciones
TVAZTCA CPO: TV Azteca Sector Entretenimeinto
GFAMSA A: Grupo Famsa Sector Comercial
BIMBO A: Grupo Bimbo Sector Alimentos
MEXCHEM: Mexichem Sector Industrial
GFINBUR O: Grupo Financiero Inbursa Sector Financiero
ELEKTRA: Grupo Elektra Sector Comercial
PE&OLES: Industrias Peñoles Sector Minero
TELINT L: Telmex Internacional Sector Comunicaciones

COMPART O: Banco Compartamos Sector Financiero

AUTLAN B: Minera Autlán Sector Minero

BOLSA A: Bolsa Mexicana de Valores

GRUMA B: Grupo Maseca Sector Alimentos

ASUR B: Grupo Aeroportuario del Sureste Sector Turismo

MEGA: Megacable Holdings S.A.B. De C.V. Sector Comunicaciones¹³

2.4 INTERMEDIARIOS BURSÁTILES

La intermediación bursátil consiste en la prestación continua de servicios de apoyo para la toma de decisiones de inversión en valores y la ejecución de las mismas, cobrando a cambio una comisión. Estas operaciones se realizan por cuenta y riesgo del inversionista y se conocen como “operaciones por cuenta de terceros”. Los intermediarios pueden realizar también, como parte de sus actividades regulares, operaciones de compra y venta de valores de su propia cartera asumiendo el riesgo de las mismas.

2.4.1 CASAS DE BOLSA

Son sociedades anónimas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuya actividad consiste principalmente en poner en contacto a oferentes y demandantes de títulos, así como asesorarlos en materia de valores. Sus operaciones pueden realizarse a través de los medios electrónicos de la bolsa de valores.

Además de actuar como intermediarios en el mercado de valores, las casas de bolsa están autorizadas, entre otras actividades, a brindar asesoría financiera y bursátil a empresas y público inversionista; a realizar operaciones por cuenta propia; a proporcionar servicios de guarda y administración de valores, a través de

¹³ <http://www.bmv.com.mx/>

una Institución para el depósito de valores (INDEVALI); a administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarias a la que establece la Ley del Seguro Social y de prima de antigüedad, conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta así como a invertir en el capital de administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Aún cuando las primeras operaciones bursátiles en México datan de 1880 y la primera bolsa fue aprobada mediante decreto publicado en 1887, el marco institucional actual tiene como antecedentes la creación de la Comisión Nacional de Valores en 1946 y la emisión del marco normativo correspondiente.

La primera Ley del Mercado de Valores publicada en 1975, marca el inicio de la consolidación del mercado al sentar las bases jurídicas e institucionales de su operación. En ella se reconoce la figura de intermediario o agente de valores (personas físicas o morales), cuya actividad quedaba condicionada a demostrar ante la autoridad respectiva, su pericia y su solvencia moral. La misma Ley sentó las bases para que únicamente los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios pudieran ser ofrecidos al público.

Asimismo, las funciones de las bolsas de valores quedaron claramente delimitadas y controladas. A efecto de evitar la mezcla de esas funciones con otras de naturaleza diversa, se estableció que las divisas y los metales preciosos no eran susceptibles de operarse en bolsa, ubicando el mercado de divisas en el ámbito bancario y dejando abierta la posibilidad de que la operación de los intermediarios en el mercado de metales, se realizara como actividad análoga o complementaria.

“La Ley de 1975 dotó a la entonces Comisión Nacional de Valores de facultades amplias y bien determinadas para regular el mercado, tanto por lo que se refiere a emisores, como en lo que toca a los agentes y bolsas de valores”.¹⁴

A partir de 1984, como parte de la institucionalización del mercado de valores se eliminó la posibilidad de que las personas físicas, fueran autorizadas para ser intermediarios en el mercado de valores, en virtud de lo cual se estableció que dichos intermediarios de valores, además de estar organizados como sociedades anónimas, tuvieran la calidad de casas de bolsa. Como consecuencia de lo anterior, la inscripción del último agente de valores personas físicas fue cancelada en 1992.

A partir de 1990 y con la promulgación de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, se autorizó la integración de grupos financieros y se establecieron las bases para su constitución y funcionamiento.

La evolución reciente del sistema bursátil, se caracteriza por una tendencia hacia la integración de los servicios financieros, con énfasis en la eficiencia de las organizaciones y hacia la globalización de los mercados.

La internacionalización del sistema bursátil mexicano se llevó a cabo a través de cinco vertientes básicas: la apertura a la inversión extranjera; la participación de entidades nacionales en los principales centros financieros del mundo; la promoción de las relaciones institucionales; el establecimiento de un régimen para negociar valores extranjeros; y la instalación de filiales de entidades financieras del exterior en México.

Actualmente puede destacarse que el mercado de valores es un instrumento importante de política económica; en tanto que constituye un mecanismo idóneo

¹⁴ http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=2&it_id=30

para la formación de capitales y fuente de financiamiento para los distintos agentes de la economía.

2.4.1.1 CASAS DE BOLSA EN MÉXICO

“ABN Amro Securities (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa
 Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo
 Financiero Banamex
 Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Banc of América Securities, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bank
 of América
 Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Base Internacional Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 BullTick Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.
 Casa de Bolsa BBVA-Bancomer, S.A. de C.V.
 Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
 Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit
 Suisse (México)
 Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva
 Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
 Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander
 Deutsche Securities, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
 GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero
 GBM
 HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC
 ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., IXE Grupo Financiero
 Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones
 Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
 Invex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Invex
 J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
 Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
 Masari Casa de Bolsa, S.A.
 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Scotia Inverlat, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
 Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.”¹⁵

2.4.2 CALIFICADORAS DE VALORES EN MÉXICO

Dentro del sistema financiero, como parte fundamental del mercado de valores, existen instituciones privadas reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encargadas de realizar estudios, análisis, opiniones, evaluaciones y dictaminaciones sobre los productos emitidos

“Instituciones independientes que dictaminan las emisiones de instrumentos representativos de deuda y a las empresas emisoras de valores, para establecer el grado de riesgo que dicho instrumento representa para el inversionista. Evalúan la certeza de pago oportuno del principal e intereses por parte de la emisora y constatan su existencia legal, a la vez que ponderan su situación financiera.”¹⁶

¹⁵ http://www.banxico.org.mx/CatInst_Consulta/sistemaFinanciero.BuscaSector.do?sector=13&seccion=2

¹⁶ <http://ciep.itam.mx/~msegui/glosa.htm>

Estas instituciones contribuyen a perfeccionar los mecanismos del mercado de valores y a consolidar la confianza de los inversionistas en el medio.

2.4.2.1 ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LAS CALIFICADORAS DE VALORES

Para organizarse y funcionar como institución calificadora de valores, se requiere autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Al presentar la solicitud para tener la autorización para organizarse y funcionar como calificadora de valores, deberá acompañarse de lo siguiente:

- a. Proyecto de estatutos sociales.
- b. Relación de accionistas e integración del capital social.
- c. Nombre del administrador único o, en su caso, de los miembros del consejo de administración, así como de los directores y personal técnico responsable de la elaboración de los dictámenes acerca de la calidad crediticia de los valores.
- d. Programa general de funcionamiento que comprenda, por lo menos, las bases relativas a su organización.
- e. Manuales internos los cuales como mínimo deben contener, lo siguiente:
 - Delimitación de las responsabilidades de cada área, así como las políticas de contratación del personal directivo y técnico.
 - Descripción del proceso de calificación, en el cual deberá precisarse por lo menos:
 - La escala, nomenclatura e interpretación de la calificación.
 - El procedimiento interno para otorgar una calificación que incluya las etapas de contratación del servicio, obtención de información de la emisora y plazos para la entrega periódica de la misma, mecanismos para la evaluación de los valores, determinación de la

calificación y seguimiento de ésta, incluyendo la metodología de análisis cualitativo y cuantitativo.

- Políticas y medios de divulgación al público sobre los dictámenes, calificaciones y análisis emitidos, así como sus modificaciones.
- Reglas de control interno que prevean, entre otros aspectos, los siguientes:
 - La definición del contenido de los expedientes de cada cliente, así como la documentación que por lo menos deberán incluir los mismos.
 - La determinación de las personas que podrán tener acceso a la información contenida en los expedientes.
 - El registro del personal que participará en el proceso de cada calificación.
 - Los lineamientos para resolver los conflictos de intereses que puedan presentarse respecto de los directores y personal técnico responsable de la elaboración de los dictámenes acerca de la calidad crediticia de los valores.
- f. Tratándose de sociedades filiales del exterior, se deberá señalar la autoridad reguladora a la que se encuentran sujetas estas últimas y, en su caso, el organismo autorregulador al que pertenezcan.
- g. La demás documentación e información que a juicio de la CNBV se requiera para el efecto.

Las instituciones calificadoras de valores deberán dar aviso a la CNBV, sobre las modificaciones que pretendan efectuar a la documentación e información antes indicada. Por lo tanto, dicha Comisión tendrá la facultad de veto respecto de las modificaciones que se hagan sin aviso previo.

Los accionistas, consejeros y directivos de las instituciones calificadoras de valores deberán gozar de solvencia moral y económica, y no tener participación

como accionistas por más del uno por ciento del capital social, ni como directivos de sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado, organizaciones auxiliares de crédito, casas de cambio, casas de bolsa, especialistas bursátiles, instituciones de seguros, administradoras de fondos para el retiro, sociedades operadoras de sociedades de inversión y sociedades de inversión. Tratándose de sociedades de inversión, el citado límite del uno por ciento se entenderá referido únicamente al capital social fijo.

Por su parte, las instituciones calificadoras de valores no podrán ser accionistas, tener el control de las asambleas generales de accionistas o estar en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, de ninguna de las entidades financieras mencionadas. Tampoco podrán invertir directa o indirectamente en el capital social de instituciones calificadoras de valores, las entidades financieras referidas.

El personal directivo y técnico de las instituciones calificadoras de valores, cuyas funciones estén relacionadas con la dictaminación de la calidad crediticia de valores, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con conocimientos técnicos y experiencia en materia financiera y de análisis de crédito.
- b. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito grave o de índole patrimonial que amerite pena corporal.

2.4.2.2 CALIFICADORAS EN MÉXICO

2.4.2.2.1 Standard& Poor's, S.A. de C. V

Standard & Poor's ofrece calificaciones enfocadas a distintos fondos clasificados de la siguiente manera:

- a. Fondos de mercado de dinero
- b. Fondos de deuda o de renta fija
- c. Fondos de renta fija
- d. Calidad gerencial
- e. Carteras gubernamentales de inversión
- f. Fondos balanceados y de acciones

La escala CaVal de Standard& Poor's, nos brinda una serie de calificaciones que se refieren al riesgo de crédito relativo de las emisiones de deuda en pesos mexicanos hechos por un emisor en el mercado doméstico, excluyendo los conceptos de riesgo país, así como los de convertibilidad y transferencia de divisas.

Para establecer sus calificaciones se toman en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Evalúan la capacidad y voluntad de un emisor para cumplir oportunamente con el pago de intereses y principal de la deuda que haya emitido de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión.
- b. La naturaleza, características y provisiones de la obligación.
- c. La protección existente respecto a circunstancias de declaración de quiebra, fusiones, reorganizaciones o cualquier otro evento que pudiera surgir en el desempeño de la actividad del emisor y que pudieran afectar los derechos del acreedor.

A las calificaciones nacionales correspondientes a México, se les agrega el prefijo mx, para poder diferenciarlas de la escala internacional que ofrece Standard & Poor's.

Calificaciones de Standard& Poor's para la deuda de corto plazo (menor a un año)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MxA -1	Más alta categoría, indica un fuerte grado de seguridad respecto del pago oportuno de intereses y principal. Si se llega a determinar que posee <i>extraordinarias</i> características sobre el grado de seguridad de pago oportuno, se indicará tal circunstancia agregando a la calificación un signo de más (+).
MxA -2	Emisiones cuya capacidad de pago oportuno de intereses es satisfactoria.
MxA -3	Emisiones con una adecuada capacidad de pago oportuno tanto de intereses como principal.
MxB	Emisiones que contemplan una mayor incertidumbre o exposición de riesgo a circunstancias adversas financieras, del negocio o de la economía que pudieran provocar una inadecuada capacidad de pago oportuno tanto de intereses como del principal.
MxC	Emisiones con una dudosa capacidad oportuna de pago de intereses y principal.
MxD	La emisión ha incurrido en un incumplimiento de pago.

**Calificaciones de Standard& Poor's para la deuda de mediano y largo plazo
(mayor a un año)**

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MxAAA	Es el grado más alto, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte.
MxAA	Tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como del principal y difiere tan sólo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría.
MxA	Tiene una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como del principal.
MxBBB	Emisiones con una adecuada capacidad de pago tanto de intereses como del principal.
MxBB	Tiene una menor vulnerabilidad de incurrir en incumplimiento de pagos en el corto plazo que cualquiera de las demás categorías consideradas como de alto riesgo o grado de no inversión.
MxB	Presenta una mayor vulnerabilidad de incurrir en incumplimiento de pagos aún cuando en el presente tenga la suficiente capacidad para hacer frente a sus compromisos de pagos de interés y amortización del principal.

MxCCC	Contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago y depende de condiciones favorables tanto del negocio, como financieras o de la economía para poder cumplir oportunamente con sus compromisos de pagos de intereses y principal.
MxCC	Indica una alta susceptibilidad de no ser pagada.
MxD	Emisiones que hayan incurrido en incumplimiento de pagos de intereses o principal o que el emisor se haya declarado en quiebra.

NOTA: Las categorías comprendidas de la mxAA a la mxB podrán ser modificadas agregándoles el signo (+) para destacar su relativa fortaleza o (-) si se percibe cierta debilidad dentro de cada una de ellas.

Perspectivas de la Calificación (Rating Outlook)

Es un refinamiento de la calificación otorgada a una calificación de largo plazo. Evalúa la tendencia potencial que pudiera tener una calificación, generalmente en un período de uno a tres años. Para determinar una perspectiva de calificación se toman en cuenta cambios en el entorno económico y en las condiciones fundamentales del negocio. La perspectiva no implica necesariamente un futuro cambio de calificación y esta puede ser:

- a. Positiva: Indica que la calificación pudiera subir
- b. Negativa: Indica que la calificación pudiera bajar.
- c. Estable: Indica que no se visualizan posibles cambios.

- d. En Desarrollo: Indica que la calificación pudiera subir o bajar.

Revisión Especial (CreditWatch)

Una emisión se considera en Revisión Especial para señalar que determinado evento o tendencia de corto plazo ameritan un seguimiento especial. El que una emisión figure en el listado de Revisión Especial no significa necesariamente un cambio en la calificación correspondiente. Ello dependerá finalmente del análisis que se efectúe.

La Revisión Especial incluye uno de tres indicadores de la tendencia potencial de un cambio en la calificación:

- a. Positiva (calificación pudiera subir),
- b. Negativa (calificación pudiera bajar),
- c. En desarrollo (calificación pudiera bajar o subir)

2.4.2.2.2 Fitch México, S.A. de C. V.

Fitch de México se encarga de evaluar y calificar las entidades que componen diversos sectores dentro del país, de esta manera, sus calificaciones incluyen el análisis de:

- a. Administradoras de Activos Financieros de Crédito (a la construcción e hipotecarios) y Administradoras de Activos Financieros de Inversión (Asset Management)
- b. Empresas industriales, comerciales y de Servicios (Instrumentos de deuda)
- c. Financiamientos estructurados
- d. Finanzas públicas (entidades autónomas y empresas públicas locales)

- e. Instituciones Financieras Fiduciarias (TR) y de Representante común (CR).
- f. Seguros, Fianzas y Reaseguros.
- g. Siefos
- h. Sociedades de Inversión

Las calificaciones que ofrece Fitch de México son opiniones relativas a capacidades financieras del emisor. La vigencia de la emisión o el periodo de contrato será el tiempo que dure la calificación.

Fitch México basa sus criterios de calificación en aspectos cuantitativos (análisis histórico de Estados Financieros y flujo de efectivo, creando proyecciones a futuro) y cualitativos (calidad en: administración, planes y estrategias, entorno competitivo, así como avances o rezagos tecnológicos).

La calificación de la emisión se revisa formalmente cada trimestre, o antes si fuera necesario, conforme a los resultados experimentados. La escala nacional se distingue de la internacional gracias a la abreviatura mex.

Calificaciones de Fitch México para la deuda de corto plazo (menor a un año)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
F1 (mex)	Alta calidad crediticia. Se le asigna a los emisores o emisiones con la mayor capacidad sólida para pago oportuno de compromisos financieros, respecto a los demás dentro de la escala nacional, normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal.

	<p>Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría</p>
F2 (mex)	<p>Buena calidad crediticia. Implica una satisfactoria capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.</p>
F3 (mex)	<p>Adecuada calidad crediticia. Corresponde a una adecuada capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.</p>
B (mex)	<p>Especulativa. Representa una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Dicha capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en el corto plazo por condiciones económicas y financieras.</p>
C (mex)	<p>Alto riesgo de incumplimiento. Alta incertidumbre en cuanto a la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, respecto de otros emisores o emisiones dentro del mismo país. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende principalmente de condiciones económicas favorables y estables.</p>

D (mex)	Incumplimiento. El incumplimiento es inminente o ya ha ocurrido.
E (mex)	Calificación Suspendida. Obligaciones para las cuales no se dispone de información adecuada

Calificación en Observación

Las calificaciones pueden ser puestas en observación para notificar a los inversionistas que existe una probabilidad de cambio en la calificación y el posible resultado de dicho cambio. Pueden ser designadas como:

- a. Calificación en Observación Positiva indica una posible mejora en la calificación.
- b. Calificación en Observación Negativa indica una posible baja en la calificación.
- c. Calificación en Observación Un evento en desarrollo pudiera afectar la calificación actual.

CIT (Calificación con Incumplimiento Técnico)

Emisiones que están actualmente cumpliendo oportunamente con el pago de intereses y capital, sin embargo, no han cumplido con algunas restricciones de hacer y no hacer, estipuladas por Fitch México u otras obligaciones contratadas por el emisor.

**Calificaciones de Fitch México para la deuda de mediano y largo plazo
(mayor a un año)**

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
AAA (mex)	La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.
AA (mex)	Muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.
A (mex)	Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
BBB (mex)	Adecuada calidad crediticia. Agrupa emisores o emisiones con

	<p>una adecuada calidad crediticia respecto de otros del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p>
BB (mex)	<p>Especulativa. Representa una calidad crediticia relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago oportuno es más vulnerable a cambios económicos adversos.</p>
B (mex)	<p>Altamente especulativa. Implica una calidad crediticia significativamente más vulnerable respecto de otros emisores del país. Los compromisos financieros actualmente se están cumpliendo, pero existe un margen limitado de seguridad y la capacidad de continuar con el pago oportuno depende del desarrollo favorable y sostenido del entorno económico y de negocios.</p>
CCC (mex) CC (mex) C (mex)	<p>Alto riesgo de incumplimiento. Estas categorías agrupan riesgos crediticios muy vulnerables respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Su capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible en el entorno económico y de negocios.</p>

D (mex)	Incumplimiento. Se asigna a emisores o emisiones que actualmente hayan incurrido en incumplimiento.
E (mex)	Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadoradora, no presenten información adecuada.

NOTA: Las emisiones comprendidas de los niveles AA (mex) a B(mex), podrán ser diferenciadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-), para destacar su fortaleza o posición relativa dentro de cada nivel.

Calificación en Observación

Las calificaciones pueden ser puestas en observación para notificar a los inversionistas que existe una probabilidad de cambio en la calificación y el posible resultado de dicho cambio. Pueden ser designadas como:

- a. Calificación en Observación Positiva indica una posible mejora en la calificación.
- b. Calificación en Observación Negativa indica una posible baja en la calificación.
- c. Calificación en Observación Un evento en desarrollo pudiera afectar la calificación actual.

CIT (Calificación con Incumplimiento Técnico)

Emisiones que están actualmente cumpliendo oportunamente con el pago de intereses y capital, sin embargo, no han cumplido con algunas restricciones de hacer y no hacer, estipuladas por Fitch México u otras obligaciones contratadas por el emisor.

Perspectiva Crediticia

Indica la dirección en que se podría modificar una calificación en un período de uno a dos años. Puede ser positiva, estable o negativa. Una perspectiva crediticia positiva o negativa no implica un cambio inevitable. Las compañías con perspectiva estable pueden ser modificadas a menor o mayor grado de riesgo, si las circunstancias ameritan dicha acción.

2.4.2.2.3 Moody's México, S.A. de C.V.

Los sectores que Moody's se encargan de calificar dentro del país son:

- a. Estados y Municipios
- b. Corporativos
- c. Entidades Financieras, que incluye : Bancos, Sofoles, Aseguradoras y otras

Las calificaciones emitidas por Moody's son una opinión de riesgo crediticio relativo con la valoración cuantitativa y cualitativa de la capacidad de pago del deudor y de su voluntad de pago de intereses y amortización del principal en el plazo previsto en las condiciones del crédito o la emisión de un título de deuda específico.

La calificación mide la probabilidad de que un emisor incurra en incumplimiento ("default") así como la severidad de la pérdida, con respecto al valor o título durante la vigencia del mismo, que podrá ser de unos cuantos días o de varios años, todo dependerá del tipo de instrumento.

Por conveniencia de los inversionistas locales, Moody's ofrece las Calificaciones en Escala Nacional de México. El objetivo de la Escala Nacional es el de proporcionar una diferenciación entre la calidad de créditos de las entidades mexicanas.

Tanto la escala global como la nacional clasifican a los deudores conforme a la probabilidad de incumplimiento, pero la escala nacional lo hace entre deudores de un solo país, en este caso de México.

La escala global compara los emisores mexicanos con todos otros emisores en todo el mundo, incluyendo aquellos que operan en un ambiente operacional más estable.

Una Calificación en Moneda Local en la Escala Global de Moody's es la evaluación de la capacidad de una entidad para pagar una deuda en la moneda de un país determinado, pesos en el caso de emisores mexicanos. Se enfoca en los flujos de caja futuros de la entidad, pero también incluye cualquier otro aspecto que pueda afectar su habilidad de pago. Esto incluye todos los riesgos sistémicos, como aquellos que pueden estar fuera del control del emisor.

La Escala Nacional de México de Moody's en Moneda Local para las clasificaciones de largo plazo se denota al incluir la abreviatura mx al final de la nomenclatura utilizada, en tanto que las calificaciones de corto plazo se denotan con MX- al inicio, seguida por un número del 1 al 4.

Calificaciones de Moody's para la deuda de corto plazo (Menor a un año)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Mx-1	Cuentan con la máxima capacidad para amortizar las obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas en relación a otros emisores nacionales.

Mx-2	Tales emisores tienen una capacidad de pago superior al promedio en cuanto a las obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas con relación a otros emisores nacionales.
Mx-3	Se refiere a emisores con capacidad de pago Promedio en cuanto a la amortización de obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas con relación a otros emisores nacionales.
Mx-4	Los emisores tienen una capacidad inferior al promedio para amortizar las obligaciones de deuda prioritarias no garantizadas con respecto a otros emisores nacionales.

Calificaciones de Moody's para la deuda de largo plazo (Mayor un año)

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Aaa.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores mexicanos.
Aa.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como Aa.mx muestran una capacidad crediticia muy fuerte y poca probabilidad de pérdida de crédito con relación a otros emisores mexicanos.

A.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como A.mx presentan una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos.
Baa.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como Baa.mx representan una capacidad crediticia promedio con relación a otros emisores mexicanos.
Ba.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como Ba.mx muestran una capacidad crediticia por debajo del promedio con relación a otros emisores mexicanos.
B.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como B.mx muestran una capacidad crediticia débil con relación a otros emisores mexicanos.
Caa.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como Caa.mx son especulativas y muestran una capacidad crediticia muy débil con relación a otros emisores mexicanos.
Ca.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como Ca.mx son muy especulativas y muestran una capacidad crediticia extremadamente débil con relación a otros emisores mexicanos.

C.mx	Los emisores o las emisiones calificadas como C.mx son extremadamente especulativas y muestran la capacidad crediticia más débil con relación a otros emisores mexicanos
-------------	--

NOTA: “Moody's utiliza modificadores numéricos 1, 2 y 3 en cada categoría de calificación genérica de Aa.mx a Caa.mx (por ejemplo, Baa3.mx). El modificador 1 indica que las obligaciones se clasifican en el extremo más alto de su categoría de calificación genérica; el modificador 2 indica una categoría intermedia y el modificador 3 indica una clasificación en el extremo más bajo de esa misma categoría de calificación genérica.”¹⁷

2.4.3 CERTIFICADOS DE TESORERÍA

Los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) son el instrumento de deuda bursátil más antiguo emitido por el Gobierno Federal. Se emitieron por primera vez en enero de 1978 y desde entonces constituyen un pilar fundamental en el desarrollo del mercado de dinero en México. Estos títulos pertenecen a la familia de los bonos cupón cero, esto es, se comercializan a descuento (por debajo de su valor nominal), no devengan intereses en el transcurso de su vida y liquidan su valor nominal en la fecha de vencimiento. A continuación se presenta una descripción detallada de los mismos.

Se pueden emitir a cualquier plazo siempre y cuando su fecha de vencimiento coincida con un jueves o la fecha que sustituya a éste en caso de que fuera inhábil. De hecho, estos títulos se han llegado a emitir a plazos mínimos de 7 días y a plazos máximos de 728 días. En la actualidad los CETES se emiten y colocan a plazos de 28 y 91 días, y a plazos cercanos a los seis meses y un año

¹⁷ <http://www.condusef.gob.mx/index.php/component/content/article/713.html>

Estos títulos no devengan intereses debido a que son bonos cupón cero. Sin embargo, la tasa de interés del título está implícita en la relación que existe entre su precio de adquisición, el valor nominal del título y su plazo a vencimiento.

La colocación primaria de estos títulos se realiza mediante subastas, en la cual los participantes presentan posturas por el monto que desean adquirir y la tasa de descuento que están dispuestos a pagar. Las reglas para participar en dichas subastas se encuentran descritas en el Anexo 6 de la Circular 2019/95 emitida por el Banco de México y dirigida a las Instituciones de Crédito

Existe un mercado secundario amplio para estos títulos. En la actualidad se pueden realizar operaciones de compra-venta en directo y en reporto, así como operaciones de préstamo de valores. En adición, pueden ser utilizados como activo subyacente en los mercados de instrumentos derivados (futuros y opciones).

Las compra-ventas en directo de estos títulos se pueden realizar ya sea cotizando su precio, su tasa de descuento o su tasa de rendimiento. Sin embargo, la convención actual del mercado es cotizarlos a través de su tasa de rendimiento. El anexo 1 describe la metodología que se utiliza como convención para calcular el precio de los CETES y para convertir una tasa de rendimiento a una tasa de descuento y viceversa. El anexo 2 presenta un ejemplo práctico de dichos cálculos.

“La clave de identificación de la emisión de los CETES está diseñada para que los instrumentos sean fungibles entre sí. Esto es, CETES emitidos con anterioridad y CETES emitidos recientemente pueden tener la misma clave de identificación siempre y cuando venzan en la misma fecha. Para ello, la referida clave está compuesta por ocho caracteres, el primero para identificar el título (“B”), el segundo es un espacio en blanco, y los seis restantes para indicar su fecha de

vencimiento (año, mes, día). Como se puede observar, lo relevante para identificar un CETE es su fecha de vencimiento, esto significa que dos CETES emitidos en fechas distintas pero que vencen el mismo día cuentan con la misma clave de identificación, por lo que son indistinguibles entre sí.”¹⁸

¹⁸ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

CAPÍTULO III

CASO PRÁCTICO

3.1 ANTECEDENTES

Por lo que se investigó en esta tesis, se presentará el siguiente caso:

Un inversionista persona física investigando las opciones que existen en el mercado se le presentarán diferentes casos comparándolos con una inversión de un millón de pesos a plazo de un año y se compararan diferentes opciones existentes en el mercado al día de hoy.

3.2 CASOS

3.2.1 INSTITUCIONES BANCARIAS A TRAVÉS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Banamex Banca Patrimonial

El análisis mostrará tres paquetes de inversión llamados paquetes Gold para banca privada a través de sociedades de inversión, que están diseñados para señalar diferentes niveles de riesgo.

NOMBRE	MONTO	TASA	RENDIMIENTO	PLAZO	EXPLICACIÓN
GOLD 3	\$1,000,000	5.09%	\$50,900	365 días	18% renta variable y 82% de renta fija
GOLD 4	\$1,000,000	8.30%	\$83,000	365 días	38% renta variable y 62% de renta fija
GOLD 5	\$1,000,000	10.57%	\$105,700	365 días	64% renta variable y 36% de renta fija

NOTA: Los números mostrados en la tabla superior son históricos del año 2010 proporcionados por Banamex, no existe utilidad asegurada si inviertes por un año, en el año 2003 existió una pérdida y el Banco la absorbe únicamente si le se deja la inversión por más tiempo.

HSBC Banca Patrimonial

El análisis se muestra de ejemplos dados por un ejecutivo de cuenta de tres paquetes armados por él, en este caso no son paquetes fijos nacionales, si no que

cada ejecutivo puede ofrecer diferentes cosas dependiendo lo que el cliente requiera, pero básicamente funciona igual que la del banco pasado.

NOMBRE	MONTO	TASA	RENDIMI ENTO	PLAZO	EXPLICACIÓN
SIMULADOR CONSERVADOR	\$1,000,000	3.74%	\$37,400	365 días	10% renta variable y 90% de renta fija
SIMULADOR AGRESIVO1	\$1,000,000	4.13%	\$41,300	365 días	69% renta variable y 31% de renta fija
SIMULADOR AGRESIVO2	\$1,000,000	6.20%	\$62,000	365 días	62% renta variable y 38% de renta fija (25% se encuentra en un fondo de largo plazo)

3.2.2 SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Vector Casa de Bolsa

Estos datos fueron proporcionados por un ejecutivo de Vector que son muy similares a los del primer banco pero también tienen la opción de adecuar los paquetes según la necesidad del cliente.

NOMBRE	MONTO	TASA	RENDIMI ENTO	PLAZO	EXPLICACIÓN
SIMULADOR CONSERVADOR	\$1,000,000	3.62%	\$36,200	365 días	5% renta variable y 95% de renta fija

SIMULADOR MODERADO	\$1,000,000	4.14%	\$41,400	365 días	85% renta variable y 15% de renta fija
SIMULADOR AGRESIVO	\$1,000,000	5.19%	\$51,900	365 días	70% renta variable y 30% de renta fija

ACTINVER

“El siguiente análisis fue tomado de un simulador de inversiones de Actinver que por problemas técnicos solo pudimos simular renta fija, pero mostramos tres paquetes diferentes que al ser totalmente deuda se pueden garantizar los resultados.”¹⁹

NOMBRE	MONTO	TASA	RENDIMIENTO	PLAZO	EXPLICACIÓN
CORTO PLAZO LOYDMAXB-2	\$1,000,000	3.02%	\$30,200	365 días	100% deuda
MEDIANO PLAZO ACTIMEDB-3	\$1,000,000	3.76%	\$37,600	365 días	100% deuda
LARGO PLAZO LOYPLUSB-3	\$1,000,000	3.80%	\$38,000	365 días	100% deuda

¹⁹ <http://www.actinver.com/AsesorVirtual/Planea+tus+Inversiones/Calculadoras/Simulador.htm>

3.2.3 METALES

En este ejemplo se tomaron los datos históricos del mes de Junio 2010 a Junio 2011 de los metales comparados con el precio de una moneda estable como el dólar americano, no se está considerando la diferencia del tipo de cambio.

NOMBRE	MONTO	TASA	REN.	PLAZO	EXPLICACIÓN
ORO	\$1,000,000	20.59%	\$205,900	365 días	En los metales se puede obtener rendimientos muy grandes pero la diferencia está en la gran distancia entre el precio de compra y el de venta. ²⁰
PLATA	\$1,000,000	47.40%	\$474,000	365 días	

3.2.4 INSTITUCIONES BANCARIAS EN FORMA DIRECTA

Son la forma más segura y tradicional de invertir, pero los rendimientos son inferiores a los que se puede obtener en una sociedad de inversión, en esta manera de invertir el monto mínimo podrá ser menor que en una sociedad pero para comparación se mantendrá la misma cifra, al manejar 100% de renta fija, ya se sabe el rendimiento que se tendrá.

3.2.5 DIVISAS

En la siguiente tabla se tiene una relación del tipo de cambio del dólar americano desde el año de 1999, calculando las variaciones anuales y el rendimiento acumulado o rendimiento year over year (YoY) se realiza una simple demostración del rendimiento obtenido a través del tiempo, demostrando que no es muy elevado considerando que por 10 años de inversión el rendimiento obtenido de la inversión

²⁰ http://www.kitco.com/scripts/hist_charts/monthly_graphs.plx

es de 357.71 pesos, en proporción con el riesgo que implica la inversión en moneda extranjera y que éste riesgo no es controlable, no se consideran inversiones adecuadas.

AÑO	TIPO DE CAMBIO	VARIACION YoY	RENDIMIENTO YoY
2009	13.08	0.02	1,357.71
2008	12.83	0.20	1,331.94
2007	10.72	-0.01	1,112.51
2006	10.77	-0.01	1,118.13
2005	10.84	-0.06	1,125.47
2004	11.53	0.04	1,196.52
2003	11.11	0.09	1,152.57
2002	10.23	0.10	1,061.29
2001	9.27	-0.03	961.86
2000	9.60	-0.00	996.24
1999	9.64		1,000.00

3.2.6 CETES

El segundo ejemplo que se planteará será el de la inversión en Certificados de la Tesorería, mejor conocidos como CETES, que se toman como muestra de los

instrumentos de renta fija. En la siguiente tabla podremos observar el decremento que han sufrido estos instrumentos, tomando en cuenta que el rendimiento ofrecido es mínimo, también se debe considerar el hecho de que el riesgo que presentan es casi nulo, debido a que son emisiones gubernamentales. Se tiene que en el año 1999 el rendimiento obtenido en 28 días por los 1000 pesos invertidos es de 14.38 pesos, y para el año 2009 el rendimiento es de 2.85 pesos, tomando en cuenta los niveles de inversión que se tienen que manejar para obtener un rendimiento considerable, es apropiado establecer el hecho de que son instrumentos para personas que no quieran correr ningún riesgo y simplemente busquen combatir la inflación.

Por último presentamos la tabla 5.3 de análisis del IPC, donde se muestra el rendimiento acumulado desde el año 1991 hasta el año 2009, obteniendo un rendimiento de 21,438.33 pesos, claro está que esto es un análisis muy sencillo, debido a que debe determinarse el riesgo, pero considerando que el IPC es un promedio para la estimación de la situación del mercado, se puede considerar como el rendimiento mínimo esperado, siendo esto un factor importante debido a que si se cuenta con un asesor experimentado fácilmente podrá superar este rendimiento ofreciendo un riesgo aceptable, cuantificable y maleable.

Este ejemplo debe considerarse como una guía para el entendimiento de los beneficios de la Bolsa, más no es un indicador exacto de la situación de los mercados, debido a que dentro de las inversiones intervienen muchos aspectos que tienen que ser considerados, así como también puede influir en qué acciones se realice la inversión y cuál sea la situación de la emisora en el momento, ya que a pesar de que el mercado este teniendo un despunte, puede que la emisora esté en crisis.

FECHA	TASA NOMINAL	ISR	Rendimiento Neto	VENCIMIENTO	Plazo	Tasa de descuento	Descuento	Valor de mercado	# CETES	Rend. de la inversión
20-jul-00	13.71 %	0.85 %	12.86 %	17-ago-00	28	12.73%	0.10	\$9.90	101	\$10.00
19-jul-01	9.73%	0.85 %	8.88 %	16-ago-01	28	8.82%	0.07	\$9.93	100	\$6.86
18-jul-02	7.24%	0.85 %	6.39 %	15-ago-02	28	6.36%	0.05	\$9.95	100	\$4.95
17-jul-03	5.09%	0.85 %	4.24 %	14-ago-03	28	4.23%	0.03	\$9.97	100	\$3.29
22-jul-04	6.71%	0.85 %	5.86 %	19-ago-04	28	5.83%	0.05	\$9.95	100	\$4.54
21-jul-05	9.60%	0.85 %	8.75 %	18-ago-05	28	8.69%	0.07	\$9.93	100	\$6.76
20-jul-06	7.05%	0.85 %	6.20 %	17-ago-06	28	6.17%	0.05	\$9.95	100	\$4.80
19-jul-07	7.19%	0.85 %	6.34 %	16-ago-07	28	6.31%	0.05	\$9.95	100	\$4.91
17-jul-08	8.02%	0.85 %	7.17 %	14-ago-08	28	7.13%	0.06	\$9.94	100	\$5.55
23-jul-09	4.52%	0.85 %	3.67 %	20-ago-09	28	3.66%	0.03	\$9.97	100	\$2.85
22-jul-10	4.59	.85	3.74	19-ago-09	28	2.66%	0.03	\$9.98	100	\$2.12

3.2.7 SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES DEL CASO PRÁCTICO

Quedó demostrado que en el último año la inversión, que fue más productiva en los mercados financieros, consistía en invertir en el mercado de valores vía sociedad de inversión, aunque requería de un capital mínimo mayor a las demás opciones, manejaba tasas mayores.

Después de lo antes presentado se determina que las inversiones en instrumentos de renta variable y el acercamiento a una persona capacitada para el correcto asesoramiento para la realización de las inversiones, es la mejor opción en cuanto a inversiones se trata.

Si bien existía un riesgo al invertir en este tipo de instrumentos, éste se podía minimizar dependiendo de la versión al mismo, ya que existe la facilidad que normalmente el intermediario que maneja este tipo de instrumentos, presenta varias opciones dependiendo del nivel de aversión al riesgo de cada cliente, tomando en consideración que según el nivel de riesgo se incrementaba o disminuía la rentabilidad, a mayor riesgo, mayor rentabilidad, a menor riesgo, menor rentabilidad.

Normalmente a mayor aversión al riesgo la rentabilidad que se obtiene es superior pero hay que señalar que precisamente, por haber un mayor riesgo existe la posibilidad que inclusive se pudiera obtener una pérdida que no fue el caso de los años analizados, pero históricamente existe registro de años negativos, pero en el largo plazo ganas.

En el caso de un riesgo bajo el cliente normalmente obtiene una ganancia, misma que se ve castigada en un menor índice de rentabilidad precisamente por la seguridad que tiene de la misma.

En casos extremos existe la posibilidad de invertir en metales (oro) que resulta ser una inversión muy segura pero que cuando se habla de mercados estables normalmente es mínima y en el caso de que exista una alta volatilidad en el mercado, resulta ser muy atractiva por las buenas ganancias que se puedan obtener, además tratándose de una inversión tangible.

Existe una gran desinformación entre el público inversionista acerca de los distintos instrumentos que pueden existir en los mercados financieros, teniendo el mejor ejemplo de lo anterior en las famosas cuentas de ahorro en donde si vemos la tasa real que resulta de invertir en los mismos, normalmente es negativa y sin embargo la gente no se da cuenta.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

4.1 CONCLUSIONES

La Bolsa de Valore es un agente primordial y determinante en la estabilidad de la economía del mundo.

De no existir la Bolsa de Valores la compra y venta de acciones, bonos o cualquier otro valor serian transacciones que no contarían con la debida transparencia y la determinación de los precios sería un factor que solo dependería de la voluntad de los grandes empresarios, lo cual sería una gran desventaja para la economía en el mundo, y en especial para los consumidores.

Se demuestra que el Mercado de Valores en México está respaldado por un Sistema muy bien definido y perfectamente estructurado, con organismos dedicados a la protección del inversor y en constante vigilancia de los intermediarios.

Los intermediarios a través de las regulaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, se ven en la necesidad de cumplir con ciertas características para poder operar en el Mercado de Valores, ésto hace que el asesor sea una persona más capacitada y con el suficiente conocimiento como para cuidar los intereses del cliente.

Aunado a lo anterior el cliente está, durante todo el tiempo que exista su relación con el intermediario, en completo control de su inversión, el asesor simplemente es una persona que como su nombre lo dice asesora y da consejos de cómo y en qué productos realizar las inversiones, sin tomar las decisiones finales sobre los movimientos. Ésto da pie al hecho de que sea el inversor quien decida los niveles de riesgo que desea asumir y la cantidad de tiempo que desea invertir su dinero.

Por último se presenta el hecho que el rendimiento obtenido en base al IPC es mayor al que ofrecen los instrumentos de renta fija, tomando en cuenta que el rendimiento calculado en base al IPC se puede tomar como el valor del mercado, mas no quiere decir que no haya instrumentos que ofrezcan un mayor rendimiento.

En conclusión, la mejor decisión que puede tomar un inversor es el asesorarse de manera adecuada, en una institución establecida y acreditada. Considerando detenidamente el perfil que desea manejar, ya sea conservador o agresivo, ésta es información que el asesor necesitará para poder realizar sus recomendaciones.

Es importante que las instituciones financieras y/o gobierno federal inviertan en crear una cultura financiera en la población situación que al día de hoy es casi nula.

También es importante señalar que si bien en la bolsa de valores es donde mayores ganancias se obtienen, sin embargo si el inversionista no está bien

informado del entorno del mercado pudiera obtener grandes pérdidas, por lo que la información oportuna y correcta es indispensable en este tipo de mercado.

4.2 SUGERENCIAS

Se recomienda a todas las personas interesadas en invertir, que antes de hacerlo acudan a la sociedad de Bolsa o Agente de Bolsa para que ahí pidan información sobre sus respectivos valores. Y a todos los interesados en querer realizar algunas transacciones bursátiles, acudir a las instalaciones de cualquier empresa dedicada al manejo, promoción o administración de sociedades de inversión para su mayor información, orientación y respaldo.

Sería óptimo que el gobierno federal obligue de alguna forma a las instituciones financieras a difundir en los medios sus servicios de manera más efectiva señalando en forma clara y precisa el alcance de los mismos tanto lo positivo como lo negativo, ya que la inversión bancaria actualmente en algunos casos no es favorable para los usuarios, que por la misma ignorancia de la situación tienen su dinero guardado en inversiones cuya rentabilidad real es negativa.

BIBLIOGRAFÍA

AYALA Brito, Gamaliel. Finanzas Bursátiles. Instituto Mexicano de Contadores Públicos

BODLE, Zvi. Principios de Inversiones. McGraw Hill.

DIECK Assad, Flory Anette. Instituciones Financieras. McGraw Hill. México, 2004.

GARZ Berlanga, Rafael. Autorregulación de la Intermediación Financiera. Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, A.C. México, 1999.

MEXICO, Legislación de Banca, Crédito, Seguros, Fianzas y Actividades Conexas. Ed. DELMA. México 2000.

ORTEGA Castro, Alfonso. "Introducción A Las Finanzas" MCGRAW HILL DE MEXICO. 2008

PERDOMO Moreno A. Administración financiera de inversiones Primera edición, Editorial ECASA, México 1989

RAMÍREZ Solano, Ernesto. Moneda, Banca y Mercados Financieros. Pearson Educación México. México, 2000.

RUEDA, Arturo. Para entender la bolsa. Editorial Thomson. México, 2002

INTERNET:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/6_388.html

<http://www.bmv.com.mx/>

http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=2&it_id=30

http://www.banxico.org.mx/CatInst_Consulta/sistemafinanciero.BuscaSector.do?sector=13&seccion=2

<http://ciep.itam.mx/~msegui/glosa.htm>

<http://www.condusef.gob.mx/index.php/component/content/article/713.html>

<http://www.actinver.com/AsesorVirtual/Planea+tus+Inversiones/Calculadoras/Simulador.htm>

http://www.kitco.com/scripts/hist_charts/monthly_graphs.plx

http://www.bursatron.com.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=115:la-comision-nacional-bancaria-y-devalorescnbv&catid=11:bursablog&Itemid=12

http://ciep.itam.mx/~msegui/merc_cap.htm

http://www.cnbv.gob.mx/noticia.asp?noticia_liga=no&com_id=0&sec_id=3&it_id=4

http://bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV_organos_intermedios

http://www.profmex.org/mexicoandtheworld/volume5/1winter00/labolsa_devalores.html